

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 09 DE SEPTIEMBRE DE 2009 EDICION N° 8.962

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.374

ARTÍCULO 1°: Créase, en el ámbito del Instituto de Cultura de la Provincia, el Espacio Cultural "Malvinas Argentinas", que tendrá por finalidad contribuir a la conciencia colectiva reafirmante de nuestra soberanía nacional, preservar la memoria histórica del conflicto bélico que se iniciara el 2 de abril de 1.982, y de los chaqueños que participaron en la guerra por la recuperación de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2°: A los efectos del cumplimiento de la presente, el Espacio Cultural "Malvinas Argentinas", tendrá las siguientes funciones:

- Conformar Un archivo, conteniendo bibliografía, opiniones, informes, estudios, investigaciones, narraciones, material fílmico, otros, sobre la historia y geografía de las Islas Malvinas Argentinas e islas del Atlántico Sur; como también, su realidad política, social, económica, jurídica y antropológica.
- Conformar un archivo de material fílmico: películas, documentales, cortos, bibliográfico, informes, estudios, investigaciones, narraciones sobre el conflicto bélico y sus consecuencias.
- Incentivar y propiciar la realización de relatos, ensayos, boletines, gacetillas, material fílmico (películas, documentales y cortos), a los efectos de ser difundidos en los establecimientos del Sistema Educativo Provincial y en instituciones públicas o privadas que soliciten, sobre la temática de la soberanía nacional.
- Participar en los actos recordatorios de la Gesta de Malvinas, como también, debates, jornadas de reflexión, seminarios de formación, exhibiciones en escuelas o instituciones, tanto públicas como privadas, que lo soliciten para el abordaje de cualquiera de los aspectos referidos en los incisos anteriores.
- Habilitar el Museo "Pertrechos de Malvinas Argentinas", donde se montará una muestra de carácter permanente con reliquias de guerra, correspondencia, uniformes, bibliografías, fotos, revistas, diarios, cedidos por excombatientes o ciudadanos en general y testimonios de vida de quienes participaron en el conflicto armado iniciado el 2 de abril de 1982.
- Conformar ámbitos de consultas, integrados por excombatientes, familiares de caídos en combates y civiles en apoyo de combate, a fin de hacerlos partícipes de las actividades que se desarrollen.
- Desarrollar en forma permanente campañas de información y concientización con relación a la Gesta de Malvinas y la reafirmación de nuestra soberanía sobre ellas.

h) Crear y mantener actualizada una página en Internet, con las actividades que se desarrollen y los materiales que se produzcan.

ARTICULO 3°: El Espacio Cultural "Malvinas Argentinas" será organizado por el Instituto de Cultura de la Provincia -creado por ley 6.255-, bajo su dependencia y con la participación de organizaciones que nuclean a excombatientes y veteranos de la guerra de Malvinas.

ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 1.736

Resistencia, 26 agosto 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.374; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.374, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:9/9/09

DECRETOS

DECRETO N° 1.727

Resistencia, 25 agosto 2009

VISTO:

El Expediente N° E-23-2009-737-E, del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Ley N° 4654 (t.v.) y su Decreto Reglamentario N° 01/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentó el Estudio de Impacto Ambiental referido al Proyecto de "Cañería de Impulsión de Agua Cruda del Río Paraguay a La Leonesa y Reacondicionamiento de Redes La Leonesa - Las Palmas";

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) es el documento técnico que tiene como objeto predecir las consecuencias de la ejecución de un proyecto, programa o plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección o compensación;

Que dicho Estudio tiene como finalidad analizar los posibles impactos que la obra provocará en las zonas a afectar, a fin de garantizar que la construcción y su posterior operación y mantenimiento, ocasionen el menor

impacto ambiental posible sobre la población, recursos naturales, recursos culturales, visuales y aspectos socioeconómicos;

Que por todo lo expuesto anteriormente la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente propuso convocar a una Audiencia Pública no vinculante, a fin de poner a consideración de la población interesada el Estudio de Impacto Ambiental referido al "Proyecto de Cañería de Impulsión de Agua Cruda del Río Paraguay a La Leonesa y Reacondicionamiento de Redes La Leonesa - Las Palmas";

Que la Audiencia se realizará el día 02 de septiembre de 2009 a las 9,00 horas en el Salón de Usos Múltiples del Centro Integrador Comunitario, sito en Avenida Arturo Illia y Salta, de La Leonesa, Provincia del Chaco; Que el sistema de Audiencias Públicas fue creado por Ley N° 4654 (t.v) y reglamentado por Decreto N° 01/08, instrumentos que regirán la presente convocatoria y que surgen de los Derechos garantizados en los Artículos 14 y 106 de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994);

Que la referida norma establece que las opiniones recogidas de las Audiencias Públicas serán de carácter consultivo y no vinculante. La autoridad responsable de la decisión deberá fundamentar de qué manera ha tomado en cuenta las opiniones de la ciudadanía y en su caso porqué razones las desestimó;

Que así también prescribe que el Poder Ejecutivo será el que convoque a Audiencia Pública, la que será presidida por el Señor Gobernador, pudiendo este designar a otros funcionarios que lo represente a tales efectos;

Que en virtud de la especificidad del tema, se considera conveniente que la misma sea presidida por el Subsecretario de Medio Ambiente, Dr. Raúl Alejandro Fernández, del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente;

Que es necesario habilitar un Registro para las personas que deseen participar por tener un interés particular, difuso o colectivo, y para hacer uso de la palabra en la Audiencia Pública deberán inscribirse en la Subsecretaría de Medio Ambiente;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública para la evaluación del "Estudio de Impacto Ambiental referido al Proyecto de Cañería de Impulsión de Agua Cruda del Río Paraguay a La Leonesa y Reacondicionamiento de Redes La Leonesa - Las Palmas", para el día 02 de septiembre de 2009 a las 9,00 horas en el Salón de Usos Múltiples del Centro Integrador Comunitario, sito en Avenida Arturo Illia y Salta, de la localidad de La Leonesa, Provincia del Chaco, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente Decreto.

Artículo 2°: Designase al Subsecretario de Medio Ambiente, Dr. Raúl Alejandro Fernández, para que presida la Audiencia Pública en representación del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3°: Dése a publicidad la convocatoria por los medios de comunicación, de modo de garantizar la mayor difusión de la información referida al lugar, fecha y hora de la Audiencia Pública, dirección, teléfono, fax y correo electrónico de la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Artículo 4°: Habilítese el Registro para quienes deseen hacer uso de la palabra en la Audiencia Pública, debiendo inscribirse hasta el día 28 de agosto de 2009 en la Subsecretaría de Medio Ambiente ubicada en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso, en horario de 9,00 a 12,30 horas o en la Municipalidad de la localidad de La Leonesa;

Artículo 5°: La Subsecretaría de Medio Ambiente pondrá a disposición de los interesados el Expediente del "Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Cañería de Impulsión de Agua Cruda del Río Paraguay a La Leonesa y Reacondicionamiento de Redes La Leonesa - Las Palmas" para su consulta en la oficina del 6° Piso de Casa de Gobierno, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - Resistencia, Chaco.

Artículo 6°: El gasto emergente de lo dispuesto en el

presente Decreto, se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, de acuerdo con su naturaleza.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:9/9/09

→*←
DECRETO N° 1.737

Resistencia, 26 agosto 2009

VISTO:

El Expediente N° E23-2009-1351-E, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Ley N° 4654 (t.v.) y su Decreto Reglamentario N° 01/08; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita se convoque a Audiencia Pública no vinculante a fin de poner a consideración de la población interesada la creación del Cargo Específico Variable", a ser incluido en la factura de S.E.CH.E.E.P.;

Que la Provincia del Chaco desde hace varios años sufre un deterioro de sus sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica en alta, media; y baja tensión, en virtud de la falta de gastos operativos adecuados para realizar el mantenimiento preventivo de la red de energía, así como la falta de inversiones en materiales, suministros e infraestructura;

Que a dicha circunstancia se suma el aumento constante en la demanda de energía, producto del crecimiento económico que se ha verificado en nuestro país en los últimos seis (6) años, situación que repercute en la actividad de transmisión y distribución de energía, y en la demanda de capacidad instalada de la empresa S.E.CH.E.E.P., tanto en cantidad como en calidad;

Que el Gobierno de la Provincia del Chaco, a través del trabajo conjunto de la empresa S.E.CH.E.E.P. y el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, ha elaborado proyectos de obras de infraestructura destinados a aumentar la capacidad de transmisión y distribución de energía a ser desarrollados en la Provincia, desafío que exige una fuerte inversión económica;

Que la realización de dichas obras persigue la finalidad de conectar a nuevas localidades provinciales y mejorar sustancialmente, en calidad, costo y cantidad, el servicio de energía eléctrica que reciben los usuarios finales – rurales y urbanos – del sistema interconectado provincial;

Que asimismo la construcción de estas obras de infraestructura permitirán a las prestatarias del servicio S.E.CH.E.E.P mejorar notablemente su ecuación económica como consecuencia del reemplazo de infraestructura deteriorada y obsoleta, la disminución de pérdidas de energía y la eliminación de puntos de generación en sistemas aislados de costoso mantenimiento y producción, por la incorporación de instalaciones nuevas y la mencionada interconexión de localidades ubicadas en zonas alejadas de los grandes centros urbanos;

Que siguiendo con la planificación estratégica de cubrir los crecimientos de la demanda y mejorar la calidad de suministro de energía eléctrica en todo el ámbito provincial, el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita la creación de un Cargo Específico Variable que deberán abonar los usuarios del Servicio de Energía Eléctrica Provincial, el que será destinado a repagar las obras de ampliación proyectadas;

Que esta circunstancia amerita promover la participación ciudadana mediante el mecanismo de audiencias públicas conforme lo establecen las garantías previstas tanto en la Constitución Nacional como en la Provincial, que ordena a las autoridades velar por la protección de los derechos de los consumidores y usuarios a recibir servicios públicos de calidad y eficiencia, como así también de obtener una información adecuada y veraz;

Que las opiniones que se recojan en el marco de dicho proceso de audiencia pública, serán de carácter consultivo y no vinculante, en los fundamentos del acto administrativo a dictarse;

Que la Audiencia se realizará el día 30 de septiembre de 2009 a las 9,00 horas en el salón Obligado de Casa de Gobierno, sito en la calle Marcelo T. Alvear N° 145, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco;

Que el sistema de Audiencias Públicas fue creado por Ley N° 4654 (t.v) y reglamentado por Decreto N° 01/08, instrumentos que regirán la presente convocatoria y que surgen de los Derechos garantizados en los Artículos 14 y 47 de la Constitución de la Provincia del Chaco;

Que dicha ley prescribe que el Poder Ejecutivo será el que convoque a Audiencia Pública, la que será presidida por el Señor Gobernador pudiendo este designar a otros funcionarios que lo represente a tales efectos;

Que en consecuencia es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública con el objeto de poner a consideración de la población interesada el proyecto para la creación del Cargo Específico Variable", a ser incluido en la factura de S.E.CH.E.E.P, para financiar obras de infraestructura electroenergéticas, cuyas especificaciones se detallan en los Anexos I y II, que forman parte integrante del presente.

Artículo 2°: Designase al Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS, para que presida la Audiencia Pública en representación del Gobierno Provincial, y al Subsecretario de Legal y Técnica, Dr Pedro Augusto Miró, como Secretario Instructor Principal, recogiendo las opiniones de la ciudadanía y tome una decisión fundamentada teniendo en cuenta el carácter consultivo de la Audiencia.

Artículo 3°: Establécese que el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Público: y Medio Ambiente, será el organismo que implementará la Audiencia, la cual queda fijada para el día 30 de septiembre de 2009 a las 9,00 horas y se realizará en el salón Obligado de Casa de Gobierno, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 145, de la ciudad de Resistencia.

Artículo 4°: Las personas que deseen hacer uso de la palabra en la Audiencia Pública deberán inscribirse hasta el día 28 de septiembre de 2009, en la Secretaría General del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente ubicada en Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° Piso "B" –Casa de Gobierno-, en horario de 9,30 a 13,00 horas;

Artículo 5°: Establécese que en cumplimiento del Artículo 20 de la Ley N° 4654, se tomará como Reglamento "ad-hoc" para la Audiencia Pública convocada, el denominado "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", aprobado por el Anexo I del Decreto N° 01/08.

Artículo 6°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO I

1- Proyecto: Se prevé la creación de un cargo tarifario específico destinado a financiar obras de infraestructura de energía eléctrica en la Provincia del Chaco, el cual será abonado por los usuarios del servicio de energía eléctrica prestado por la empresa provincial S.E.CH.E.E.P.

2- Beneficiarios del Proyecto: Los beneficiarios directos de las obras a llevar a cabo serán los vecinos de sectores determinados de las localidades de Juan José Castelli, Fuerte Esperanza, Misión Nueva Pompeya, Tres Isletas, General San Martín, La Eduvigis, General Vedia, Avia Terai, Pampa del Infierno, Los Frentones, Río Muerto, Puerto Tirol, Makallé, La Escondida, Presidencia de la Plaza, Presidencia Roque Sáenz Peña, Las Breñas, Presidencia Roca, La Tigra y Resistencia. En particular, la construcción de la Obra "L.M.T. 33Kv J.J.Castelli – Fuerte Esperanza – Misión Nueva Pompeya + E.T. 33/13,2 Kv Misión Nueva Pompeya" permitirá conectar al sistema interconectado provincial las localidades de Fuerte Esperanza, Misión Nueva Pompeya y Comandancia Frías desde la localidad de Juan José Castelli.

3- Financiación del Proyecto: La ejecución de las obras serán financiadas a partir de la creación de Fondos Fiduciarios, los cuales recibirán las sumas de dinero abonadas por los usuarios del servicio de energía eléctrica prestado por la empresa provincial S.E.CH.E.E.P. y destinarán los mismos para repagar las obras de expansión de energía eléctrica citadas.

4- Monto Estimado del Proyecto de Infraestructura: Pesos Cuatrocientos Setenta y Siete Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$477.787.500).

5- Monto del Cargo proyectado: \$0,027 por kwh -

6- Duración estimada del Cargo: Diez (10) años.

Ing. Omar Vicente Judis

*Ministro de Infraestructura, Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente*

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
INFRAESTRUCTURA ELECTROENERGETICAS**

PLAN DE OBRAS

IT	OBRA	LOCALIDAD	COSTO (\$)	OBSERVACIONES
1	LAT 132 Kv. ST TRES ISLETAS - J.J. CASTELLI - E.T. 132/33/13,2 Kv + NEXOS J.J. CASTELLI	J J CASTELLI	31.540.000,00	
2	L.M.T. 33 KV J.J. CASTELLI - NUEVA POMPEYA + E.T. 33/13,2 KV + NEXOS	IMPENETRABLE	39.000.000,00	
3	LAT132KV ST CT.N°1 SP - CT. (nuevo) SP - ET. 132/33/13,2 Kv + NEXOS	P.R.S. PEÑA	17.997.450,00	
4	L.A.T. 132 KV D.T. E.T. 500 KV - E. MANIOBRAS S PEÑA	P.R.S. PEÑA	9.997.450,00	
5	PROVISION DE 2 TRANSFORMADORES 60 MVA-132/33 KV- CD5 GAM	RESISTENCIA	10.000.000,00	
6	PROVISIÓN DE 3 TRANSFORMADORES 16 MVA - 33/13,2 KV e.t.S QUITILIPI -J. J. CASTELLI-PTO TIROL	VARIAS	7.500.000,00	
7	E.T. 132/33/13,2 KV LA LEONESA	LA LEONESA	12.000.000,00	
8	NEXOS 33 KV LA LEONESA - LAS PALMAS - LA EDUVIGIS	LA EDUVIGIS	4.775.000,00	
9	ET 33/13,2 Kv. N° 3 SÁENZ PEÑA - NEXOS 33/13,2 Kv.	SÁENZ PEÑA	12.000.000,00	
10	LMT 33 Kv. ST AVIA TERAI - PAMPA DEL INFIERNO - ET 33/13,2 Kv. C. DEL BERMEJO - ET 33/13,2 Kv. Ppa. del INFIERNO	AVIA TERAI	15.060.000,00	
11	E T. 132/33/13,2 KV CAMPO LARGO - CORZUELA	C. LARGO - CORZUELA	8.000.000,00	
12	LMT 33 Kv. DT ET N°4 - ET N° 11 - CS	RESISTENCIA	2.000.000,00	

13	CD 10 33/13,2 KV + NEXOS 33 Y 13,2 KV - RESISTENCIA	RESISTENCIA	12.000.000,00
14	L.M.T 33 KV CD 2 - CD 5 - RESISTENCIA	RESISTENCIA	5.200.000,00
15	PROVISION GURPO ELECTROGENO 1600 KW + OBRA CIVIL - NUEVA POMPEYA	NUEVA POMPEYA	1.067.600,00
16	LMT33 KV ST VILLA ANGELA - LA CLOTILDE (Obra por Administración)	VARIAS	2.500.000,00
17	LMT 33KV. ST SAN MARTIN - LA EDUVIGIS - ET33/13,2 Kv. LA EDUVIGIS	GRAL. SAN MARTÍN	12.900.000,00
18	LMT 33 Kv. ST LA EDUVIGIS - SELVAS DEL RIO DE ORO GENERAL VEDIA + ET 33/13,2 Kv. Gral. VEDIA	LA EDUVIGIS	14.700.000,00
19	LMT 33 Kv. ST P. PLAZA - LA ESCONDIDA + ET 33/13,2 Kv. LA ESCONDIDA	PRESIDENCIA DE LA PLAZA	14.700.000,00
20	LMT 33 Kv. ST Pto.TIROL - LA ESCONDIDA + ET 33/13,2 Kv. LAGUNA BLANCA + ET 33/13,2 Kv. MAKALLE	PUERTO TIROL	17.700.000,00
21	ET 33/13,2 Kv. N° 10 RESISTENCIA + NEXOS 33/13,2 Kv.	RESISTENCIA	4.900.000,00
22	LMT 33 Kv. DT ET N°6 - ET N°1 - CS	RESISTENCIA	2.000.000,00
23	LMT 33 Kv. DT ET N°4 - ET N°11-CS	RESISTENCIA	2.000.000,00
24	LMT 33 Kv. ST SAENZ PEÑA - AVIA TERA I	AVIA TERA I	7.200.000,00
25	LMT 33 Kv. ST LAS BREÑAS - AVIA TERA I - ET 33/13,2 Kv. LAS BREÑAS	LAS BREÑAS	20.040.000,00
26	LMT 33 Kv. ST PAMPA DEL INFIERNO - RIO MUERTO + ET 33/13,2 Kv. RIO MUERTO	PAMPA DEL INFIERNO	13.800.000,00
27	LMT 33 Kv. ST SAN MARTIN - Pcia.A ROCA + ET 33/13,2 Kv. Pcia. ROCA + ADECUACION ET 132/33/13,2 Kv.	SAN MARTÍN	14.700.000,00
28	LMT 33 Kv. ST SAENZ PEÑA - LA TIGRA + ET 33/13,2 Kv. LA TIGRA	LA TIGRA	11.100.000,00
29	LMT 33 Kv. DT ET N°5 - ET N°2 - CS	RESISTENCIA	2.000.000,00
30	LAT 132 Kv. ST CHARATA-VILLA ANGELA + REMODELACION ET 132/33/13,2 Kv. CHARATA	CHARATA	24.000.000,00
31	ET 132/33/13,2 Kv. + NEXOS 33/13,2 - V. ANGELA	VILLA ANGELA	8.000.000,00
32	LMT 33 Kv. ST LAS PIEDRITAS - LOS FRENTONES + ET 33/13,2 Kv. LOS FRENTONES	LAS PIEDRITAS	13.800.000,00
33	AMPLIACION CT N°1 SAENZ PEÑA	SAENZ PEÑA	8.000.000,00
34	LMT 33 Kv. ST JJ CASTELLI - VILLARIO BERMEJITO	J. J. CASTELLI	12.600.000,00
35	ET33/13,2 Kv N° 8 RESISTENCIA - NEXOS 33/13,2 Kv.	RESISTENCIA	4.900.000,00
36	LMT 33 DT ET N°0 BARRRANQUERAS - ET N°8 RESISTENCIA	BARRANQUERAS	2.000.000,00
37	CAMBIO CONFIGURACION CT N°3 PRESIDENCIA DE PLAZA (TRAFO Y CAMPOS 132 Kv.)	PRESIDENCIA DE LA PLAZA	8.000.000,00
38	ET 33/13,2 Kv. LA LEONESA - NEXOS 33/13,2 Kv.	LALEONESA	4.900.000,00
39	LMT 33 Kv. DT ET N°9 - ET N°10 - RESISTENCIA	RESISTENCIA	2.000.000,00
40	LMT 33 Kv. DT ET N°3 - ET N°9 - RESISTENCIA	RESISTENCIA	2.000.000,00
41	LMT 33 Kv. DT ET N°8 - ET N° 9 - RESISTENCIA	RESISTENCIA	2.000.000,00
42	LMT 33 Kv. ST Ppa. DEL INDIO FORTIN LAVALLE + ET 33/13,2 Kv. Ppa. DEL INDIO + ET 33/13,2 Kv. FORTIN LAVALLE	PAMPA DEL INDIO	17.700.000,00
43	SUMINISTRO A BARRIOS CARENCIADOS	RESISTENCIA	29.000.000,00
44	INFRAESTRUCTURA, MOVILIDAD Y EQUIPAMIENTO P/MANTENIMIENTO Y LOGISTICA	RESISTENCIA	10.510.000,00
	INVERSIÓN TOTAL 2009/2011		\$ 477.787.500,00

Ing. Omar Vicente Judis
Ministro de Infraestructura, Obras,
Servicios Públicos y Medio Ambiente

s/c.

E:9/9/09

←→

DECRETO N° 1.778

Resistencia, 02 septiembre 2009

VISTO:

El Decreto N° 718 - de fecha 23 de abril de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se instituyó el día 06 de mayo como Día de Lucha contra el Dengue;

Que por Decreto N° 59 -de fecha 14 de enero de

2009- el gobierno provincial declaró la emergencia sanitaria en todo el ámbito de la provincia ante la posible aparición de casos de dengue, adoptándose medidas de prevención y control como así también las acciones sanitarias correspondientes a través del Ministerio de Salud Pública;

Que asimismo, y como es de público conocimiento, las principales formas de prevención de la enfermedad, hasta el momento, son la adopción de medidas vinculadas con la higiene, fundamentalmente la eliminación de los posibles lugares de depósitos de los huevos y desarrollo de larvas del mosquito *aedes aegypti*, tarea que se viene llevando a cabo en forma ininterrumpida con ayuda del gobierno nacional;

Que atento al accionar desplegado a la fecha, se considera conveniente que el día 16 de septiembre del corriente año se inicie una segunda etapa de descacharrado, fumigación en los lugares que correspondan;

Que es intención del Poder Ejecutivo, en la fecha mencionada, declarar asueto en la Provincia y convocar a toda la sociedad a adherir a la iniciativa, colaborando cada uno desde su lugar con las acciones de prevención que se vienen realizando;

Que a fin de facilitar la realización del operativo de prevención, se dispuso la apertura de un Registro de Voluntarios, un registro de Organizaciones no Gubernamentales y la habilitación de la línea 0810-888-9222;

Que ante la convocatoria a la participación colectiva de todos los estamentos del gobierno provincial, nacional, municipal y la ciudadanía en general para la culminación de los trabajos de esta segunda etapa, hacen del día 16 de septiembre, una fecha altamente significativa, siendo propósito del gobierno de la provincia instituirlo como **Día de la Lucha contra el Dengue - 2° Etapa**;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Institúyese el día 16 de septiembre del corriente año como **Día de la Lucha contra el Dengue - 2° Etapa**.

Artículo 2°: Declárese asueto administrativo y escolar en todo el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, Organismos Autárquicos, Descentralizados, Empresas del Estado y con participación estatal mayoritaria, el día 16 de septiembre del corriente año.

Artículo 3°: Invítese al Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Electoral, Consejo de la Magistratura, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas, Contaduría General, Tesorería General, Municipalidades, la Banca, el Comercio y Organismos Nacionales con sede en el territorio provincial a adherir a las medidas dispuestas en el presente decreto.

Artículo 4°: El personal comprendido en el artículo 2° del presente decreto llevará a cabo, el día 16 de septiembre del corriente año, tareas vinculadas con la lucha contra el Dengue, conforme disposiciones emanadas de los organismos de los cuales dependen, y tendrán el carácter de carga pública, requiriéndose a los Poderes y Organismos mencionados en el artículo 3° adopten similar medida.

Artículo 5°: La Comisión Ejecutiva será presidida por el titular del Poder Ejecutivo y conformada por representantes de los municipios, legisladores, funcionarios provinciales, instituciones, organizaciones, fuerzas armadas, fuerzas de seguridad y la sociedad civil, que tendrá la responsabilidad de organización del operativo a realizarse el día 16 de septiembre. La coordinación estará a cargo del Ministro de Salud Pública y el Secretario de Planificación y Evaluación de Resultados.

Artículo 6: Solicítese a los habitantes de toda la Provincia, su colaboración en las tareas de descacharrado, limpieza y prevención en general, que se llevarán a cabo el próximo día 16 de septiembre, participando en las mis-

mas, permaneciendo en sus casas y facilitando la fumigación de ellas, depositando la basura recolectada en los lugares de concentración y evitando circular en vehículos durante la jornada.

Artículo 7°: Dispóngase a través del Centro de Gestión Ciudadana, la centralización de contactos y consultas a la Sala de Situación y la instrumentación de inscripciones para el registro de voluntarios y organizaciones no gubernamentales por medio de la línea 0810-888-9222, el e-mail: comisión.dengue@chaco.gov.ar, el chat del mencionado Centro, ingresando a la página de Internet: chaco.gov.ar, o personalmente en la planta baja de la Casa de Gobierno.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Baquero

s/c.

E:9/9/09

DECRETOS SINTETIZADOS

1.738 – 26/8/09

LLÁMESE a Concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 2 del Departamento 9 de Julio, con asiento en la localidad de Las Breñas.

s/c.

E:9/9 V:14/9/09

—*—<—

1.722 – 25/8/09

DÉJASE sin efecto desde su respectiva vigencia el Decreto N° 1523/2009 en lo que respecta exclusivamente a la Planilla Anexa N° 3, –Hospital “4 de Junio– Dr. Ramón Carrillo” –Residencia Médica en Anestesiología Residentes de IV año– Dres. Adrián Alejandro Vallejos, D.N.I. N° 28.942.485, Humberto Alejandro Del Balzo, D.N.I. N° 26.225.337, Nelson Walter Saucedo, D.N.I. N° 23.007.426. AUTORIZÁSE el otorgamiento de Becas de Capacitación, desde el 01 de Junio de 2009 al 31 de Mayo de 2010, a los profesionales, que se detallan en la Planilla Anexa N° 1 del presente Decreto. Anexo que consta de tres profesionales (03).

1.723 – 25/8/09

ADSCRÍBASE a partir del 1° de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive, al agente Vicente Sotelo, D.N.I. N° 11.269.000, quién revista en Dirección de Salud Mental, para cumplir funciones técnico-administrativas en el Despacho del Senador Nacional Fabio D. Biancalani, del Honorable Senado de la Nación.

1.724 – 25/8/09

DECLÁRASE de Interés Provincial las “52° Jornadas Anuales de la Asociación Médica del Chaco”, las cuales se desarrollarán durante los días 15 y 16 de octubre de 2009 en el Campus Chaco de la Universidad Nacional del Nordeste de Resistencia.

1.725 – 25/8/09

ACÉPTESE la donación efectuada por los Concejo Municipal de General Capdevila del Departamento “12 de Octubre”, de los inmuebles Lotes 8 y 9, y todos los bienes que se encuentran clavados, plantados y adheridos al suelo, que corresponden al Centro de Salud en su totalidad.

1.726 – 25/8/09

DECLÁRASE de Interés Provincial la “XXX Peregrinación Juvenil del NEA a la Basílica de Itatí”, la cual tendrá lugar los días 19 y 20 de septiembre de 2009.

1.728 – 25/8/09

MODIFÍQUESE parcialmente el Anexo 1 al Decreto N° 2780/98, reglamentario de la Ley General de Educación de la Provincia –Ley 4449–, el que quedará redactado de la manera cuyo texto se consigna en el original del presente.

1.729 – 25/8/09

ADSCRÍBASE, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, inclusive, al agente Diego Rolando Flores, D.N.I. N° 24.908.224, quien revista en la Jurisdic-

ción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña.

1.730 – 25/8/09

ADSCRÍBASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la agente Paola Daniela Pellegrini, D.N.I. N° 24.712.953, quien revista en la Jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a la Jurisdicción 16 – In.S.S.Se.P.

1.735 – 25/8/09

FACÚLTASE al Contador General de la Provincia, a celebrar desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, Contrato de Locación de Servicio, con el Contador José Daniel Martins Coco, D.N.I. N° 12.079.418.

1.739 – 26/8/09

MODIFÍCASE, a partir de su vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 856 de fecha 12 de mayo del año 2009, el que quedará redactado de la manera cuyo texto se consigna en el original del presente.

1.740 – 26/8/09

MODIFÍCASE, a partir de su vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 2684 de fecha 17 de julio del año 2008, el que quedará redactado de la manera cuyo texto se consigna en el presente.

1.741 – 27/8/09

FACULTASE a la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a otorgar mediante Resolución, a partir del 1° de julio de 2009, la Bonificación por Dedicación, consistente en el quince por ciento (15%) del sueldo básico más adicional remunerativo, extensivo a la totalidad de los agentes de planta permanente, que a la fecha del presente Decreto revisten en la Categoría 6 – Obrero y Maestranza y Categoría 7 – Servicios.

1.742 – 28/8/09

DÉSE a conocer la nómina de beneficiarios y reconócese las acciones realizadas para la protección y contención de los ciudadanos chaqueños en situación vulnerable y lejos de su natural ambiente familiar por la Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial conforme los Anexos I, II y III que forman parte del presente decreto.

1.743 – 28/8/09

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio Marco de Colaboración Mutua y los Protocolos Adicionales N° 1, 2 y 3, celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social y derechos Humanos y la Universidad Nacional del Chaco Austral.

1.744 – 28/8/09

DÉSE de baja por fallecimiento la Pensión Provincial de la señora Sara Saracho, (L.C. 6.621.895), de Colonia Elisa.

1.745 – 28/8/09

DÉSE de baja por fallecimiento las pensiones provinciales que se detallan en Planilla Anexa N° 1 al presente Decreto. El anexo consta de cinco (05) bajas.

DÉSE de baja por doble beneficio las pensiones provinciales que se detallan en Planilla Anexa N° 2 al presente Decreto. El anexo consta de diecinueve (19) bajas.

1.746 – 28/8/09

DECLÁRASE de Interés Provincial la “**Jornada sobre entrecruzamiento de las leyes de violencia familiar, protección integral de la infancia y violencia de género**”, que se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2009 en el Salón Obligado de la Casa de Gobierno.

1.748 – 31/8/09

AUTORÍCESE al señor Ministro de Economía, Producción y Empleo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Chacobambu S.R.L., el Convenio de Promoción Industrial.

1.749 – 31/8/09

APRUÉBESE la Licitación Pública N° 156/09, correspondiente al alquiler de un inmueble; y adjudicase al señor Egidio Emerenciano López, por única oferta y cumplir con los requisitos legales exigidos, por la suma de Pesos Noventa y siete mil doscientos (\$ 97.200,-).

1.750 – 31/8/09

DÉJASE sin efecto la designación de la Cra. Emilia Marcela Parra, D.N.I. N° 21.766.753, realizada por Decreto N° 107/03, en el cargo de liquidador del Banco del Chaco S.E.M. –en liquidación–, a partir de la fecha del presente.

DESÍGNASE, con las atribuciones establecidas en el art. 3° del Decreto N° 107/03, a la Dra María Laura Arano, D.N.I. N° 23.059.598 y al Dr. Marcelo Alejandro Rodríguez, D.N.I. N° 25.009.756, como nuevos liquidadores del Banco del Chaco S.E.M –en liquidación–.

1.751 – 31/8/09

CREASE el fideicomiso denominado “Fondo Fiduciario Chaco de Producción Estratégica”.

1.753 – 31/8/09

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Dedicación Exclusiva (44 horas) de servicios semanales (220% 1^{er} Tramo) de la Dra. Néilda Paola González, D.N.I. N° 20.526.187, que fuera autorizada por Decreto N° 1402/04.

ESTABLÉCESE a partir de la fecha del presente Decreto, la Dra. Néilda Paola González, D.N.I. N° 20.526.187, quien revista en la Jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública, pasará a cumplir un régimen laboral de 32.30 horas de servicios semanales.

1.754 – 31/8/09

DECLÁRASE de Interés Provincial el 2° **Encuentro Chaqueño de Bioética año 2009**, a realizarse los días 16 y 17 de octubre del corriente año en la ciudad de Resistencia.

1.773 – 2/9/09

CONSTITÚYASE en cada jurisdicción, en un plazo que no deberá exceder de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente decreto, una Comisión de Análisis de las Condiciones de Trabajo y Empleo y una Comisión de Análisis y Evaluación del Personal Transitorio de la Administración Pública, la que estará conformada por la autoridad superior del área y/o autoridad en quien deleguen sus facultades, no pudiendo ser de nivel inferior a Subsecretario y un (1) representante por la Secretaría General de la Gobernación, y los representantes de las asociaciones sindicales con personería gremial, debidamente autorizados.

s/c.

E:9/9/09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**TRIBUNAL DE CUENTAS****PROVINCIA DEL CHACO****RESOLUCIÓN N° 13/09 – ACUERDO PLENARIO****EXPTE. N° 400020294-9876-E**

Rectifica el Art. 1°) de la Resolución T.C.N° 11/09, dictada en Acuerdo Plenario N° 14/09 – Pto. 4°, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Nombrar a partir del día 01/07/09 al Sr. OMAR RUFINO AVALOS (D.N.I. N° 7.847.784) en el cargo de Categoría Nivel Director – Fiscal – Porcentaje 57% - (C.E.I.C. 3-10-0)".

RESOLUCIÓN N° 57/09 – Acuerdo Sala I**EXPTE. 403121203-18.490-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno por Inexistencia de Daño, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 58/09 – Acuerdo Sala I**EXPTE. 403150205-19.353-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial de conformidad a las razones expuestas en los considerandos y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 61/09 – Acuerdo Sala I**EXPTE. 403051007-21.618-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser

atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 66/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403221105-20.076-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o Funcionario, de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 67/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403050906-20.817-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente y/o funcionario en orden a lo establecido por el art. 60° inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 72/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403121 104-19.235-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno por Inexistencia de Daño, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 73/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403121206-21.102-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 74/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403201 101-16.642-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por Ausencia de Daño en orden a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 75/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403280404-18.845-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno de la D.V.P., todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 76/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403090306-20.320-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente alguno de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 77/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403100806-20.745-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial por Ausencia de Daño en orden a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 78/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403100306-20.327-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño, en orden a lo establecido al art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 79/09 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403220600-15.186-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 80/09 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 403110607-21462-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser

atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 81/09 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401150208-21999-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS - Ejercicio 2.008".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 82/09 – ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401030107-21160-E**

Aprueba el Informe N° 14/2009 de la Fiscal Cra. Análisis Maschke, obrante a fs. 37/39 vta. y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FUNDACION CHACO ARTESANAL- Ejercicio 2.007-2.008".

Remite copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 15/2009 obrante a fs. 40/41, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Artículo 6°) ap. 7°) punto h) de la Ley 4159, a la Sra. Presidente de la Fundación Chaco Artesanal, Sra. Susana Beatriz Blanco de Rivero y al Prof. Francisco Romero, Presidente del Instituto de Cultura del Chaco.

**RESOLUCIÓN N° 85/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403080405-19.579-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a Agente alguno de la Dirección de Vialidad Provincial, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 86/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403290606-20.692-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 87/09 – Acuerdo Sala I
EXPTE. 403201102-17.556-E**

Ordena el Archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuible a agente y/o Funcionario dependiente de la Dirección de Producción Animal y Granja, de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 82/09 – Acuerdo Sala II
EXPTE. 402241008-22.545-E**

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Enrique Urien, Ramón Benigno Cantero, una multa de Seiscientos pesos (\$ 600,-); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6°, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento a los emplazamientos efectuados por Actas de Requerimiento de Documentación Mensual de fs. 9 y 10.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:4/9 V:9/09

PROVINCIA DEL CHACO
A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN N° 699-09

Resistencia, 25 junio 2009

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción IX, Sección C, Manzana 7, Parcelas 10 y 11 de la localidad de El Espinillo.

RESOLUCIÓN Nº 740-09

Resistencia, 30 julio 2009

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Chacra 35, Manzana 4, Parcela 3 (Fracción) y Parcela 8 (Fracción), de Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 741-09

Resistencia, 30 julio 2009

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 295, Parcela 111, de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 742-09

Resistencia, 30 julio 2009

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VII, Sección D, Parcelas 82, de La Escondida.

RESOLUCIÓN Nº 743-09

Resistencia, 30 julio 2009

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 109, según Título (Quinta 86 según Catastro), Parcelas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 y Circunscripción I, Sección B, Quinta 110, según Título (Quinta 76 según Catastro), Parcela 1 (Fracción), de Makallé.

RESOLUCIÓN Nº 750-09

Resistencia, 03 agosto 2009

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 28, Parcela 2, de Juan José Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 809-09

Resistencia, 18 agosto 2009

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 39, Manzana 7, de Charata.

RESOLUCIÓN Nº 810-09

Resistencia, 18 agosto 2009

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Manzana 3, Parcela 2, de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 811-09

Resistencia, 18 agosto 2009

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 187, Parcelas 395, 396 y 397, de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 812-09

Resistencia, 18 agosto 2009

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 51 (Manzana 48 s/Título), de Margarita Belén.

RESOLUCIÓN Nº 848-09

Resistencia, 24 agosto 2009

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 196, Parcela 42, de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 865-09

Resistencia, 25 agosto 2009

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE la delimitación de la línea de ribera, con cota MOP 48,24 mts, en terreno propiedad de los señores: Oscar O. Novelli; Magdalena Novelli; María T. Novelli; Mario G. Novelli; Rosa Novelli y La Joya S.A.

RESOLUCIÓN Nº 866-09

Resistencia, 25 agosto 2009

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 50, Parcela 14, de Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 867-09

Resistencia, 25 agosto 2009

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 45, Parcela 11, de Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 868-09

Resistencia, 25 agosto 2009

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 105, Parcela 62, de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 874-09

Resistencia, 25 agosto 2009

ARTÍCULO 1º: RECONOCER los trabajos de canalización ejecutados por el Consorcio Caminero Nº 47 "Colonia La Matanza" (Quitilipi) en una longitud de 5,4 Km, durante los meses de febrero/marzo de 2008.

Arq. María Cristina Magnano, Presidente

s/c.

E:7/9 V:9/9/09

—————>*<—————
**MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**

RESOLUCION Nº 125 de fecha 31.08.2009.

ARTICULO 1º: Reconócese a las Autoridades Electas del Foro Vecinal de Seguridad Preventiva correspondiente a la Comisaría de la localidad de Makallé, Departamento General Dónovan, cuya nómina integra la planilla Anexa a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Establécese que de producirse eventualmente un cambio o renuncia total parcial de las Autoridades Electas, deberá ello comunicarse formalmente a este Ministerio.

RESOLUCION Nº 127 de fecha 31.08.09.

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", Guillermo Ruiz Diaz, Clase 1958, D.N.I. Nº 12.172.089, -M-, quien revista en el Cargo de la categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad -Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. Nº 12 – Grado 1- Jurisdicción 21-Categoría Programática 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, Inciso b) de la ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 128 de fecha 31.08.2009.

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón Martínez Rodríguez, Clase 1955, D.N.I. 11.406.995,-M-, quien revista en el cargo de la categoría 5- Personal Subalterno- Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad- SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. Nº 12- Grado 1- Jurisdicción 21- Categoría Programática 01- Actividad Central 01- Actividad Específica 01- "Servicios de Seguridad"- Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, Inciso b) de la ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 129 de fecha 31.08.2009.

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Héctor Gusman, Clase 1959, D.N.I. Nº 12.682.948,-M-, quien revista en el cargo de la categoría 5- Personal Subalterno-Cuerpo de Seguridad-Escalafón Seguridad- SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. Nº 12-Grado 1- Jurisdicción 21- Categoría Programática 01-Actividad Central 01- Actividad Específica 01- "Servicios de Seguridad"- Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, Inciso b) de la ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 130 de fecha 31.08.2009.

ARTICULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ricardo Martínez, Clase 1959, D.N.I. Nº 13.427.407,-M-, quien revista en el cargo de la

categoría 5- Personal Subalterno-Cuerpo de Seguridad-Escalafón Seguridad- SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. N° 12-Grado 1- Jurisdicción 21- Categoría Programática 01- Actividad Central 01- Actividad Específica 01- "Servicios de Seguridad"- Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la ley N° 4044.

RESOLUCION N° 131 de fecha 31.08.2009.

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Cesar Alberto Dejesús, Clase 1957, D.N.I. N° 13.691.820.-M-, quién revista en el cargo de la categoría 5- Personal Subalterno- Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad- SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. N° 12- Grado 1- Jurisdicción 21- Categoría Programática 01 Específica 01 - "Servicios de Seguridad"- Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la ley N° 4044.

RESOLUCION N° 132 de fecha 31.08.2009.

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Américo Quiroz, Clase 1955, D.N.I. N° 11.855.181.-M-, quién revista en el cargo de la categoría 5- Personal Subalterno-Cuerpo de Seguridad-Escalafón Seguridad- SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. N° 12-Grado 1- Jurisdicción 21- Categoría Programática 01- Actividad Central 01- Actividad Específica 01- " Servicios de Seguridad"- Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la ley N° 4044.

RESOLUCION N° 133 de fecha 31.08.2009.

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Carlos Cabaña, Clase 1959, D.N.I. N° 12.956.110.-M-, quién revista en el cargo de la categoría 5- Personal Subalterno-Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad- SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. N° 12-Grado 1- Jurisdicción 21- Categoría Programática 01- Actividad Central 01- Actividad Específica 01- " Servicios de Seguridad"- Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la ley N° 4044.

RESOLUCION N° 134 de fecha 34.08.2009.

ARTICULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Jorge Raúl AGUIRRE, Clase 1959, D.N.I. N° 13.619.506.-M-, quien revista en el cargo de la categoría 5- Personal Subalterno- Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad- SUBOFICIAL MAYOR- C.E.I.C. N° 12- Grado 1- Jurisdicción 21- Categoría Programática 01- Actividad Central 01-Actividad Específica 01- " Servicios de Seguridad"- Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102°, Inciso b) de la ley N° 4044.

RESOLUCION N° 135 de fecha 31.08.2009.

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Emilio Eduardo Sosa, 1954, D.N.I. 12.191.478, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. N° 12 – Grado 01 – Jurisdicción 21 – Categoría Programática 01 –Actividad Central 01 – Actividad Específica 01 – "Servicios de Seguridad" – Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 102° de la Ley N° 4044.

RESOLUCION N° 136 de fecha 31.08.2009.

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1650 Samuel Borda, D.N.I. N° 13.745.850, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 137 de fecha 31.08.2009.

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1805 Virgilio Pío Santa Cruz, D.N.I. N° 17.941.660, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 138 de fecha 31.08.2009.

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento de Policía Plaza N° 2401 Ladislao Salinas, D.N.I. N° 13.336.053, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 139 de fecha 31.08.2009.

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, a el Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 1721 Alberto Walter Daniel Ramires, D.N.I. N° 17.697.425, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 140 de fecha 31.08.2009.

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Comisario de Policía Omar Antonio Morales, D.N.I. N° 13.960.641 -M-, contra la Disposición N° 1663/2006 emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 141 de fecha 31.08.2009.

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Cabo Primero @ Policía Julio Hugo Sánchez, D.N.I. N° 16.932.084 –M-, contra la Disposición N° 1319/2006 emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION N° 142 de fecha 31.08.2009.

ARTICULO 1°: No Hacer Lugar Parcialmente, al Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Inspector de Policía Ramón Eduardo Candia, D.N.I. N° 16.119.773 –M-, contra la Disposición N° 1136/2007 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.
ARTICULO 2°: Revóquese la sanción fundada en la infracción al Artículo 99° Apartado "A", Inciso i) del R.R.D.P. y aplicando la correspondiente a la falta prevista por el Artículo 100°, Apartado "D", Inciso c) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Juan R. Díez de los Ríos

Director a/c.

s/c.

E:9/9/09

EDICTOS

EDICTO.- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante, hace saber por quince días que en autos: "Rinaldi Luis Antonio s/Cancelación de Cheque", Expte. N° 1118/08, se ha ordenado la cancelación judicial de los cheques Series B N° 64945678 y N° 64945689, correspondiente a la cuenta corriente bancaria N° 0057-570003145-00 a nombre de CARBONEX S.A. del BANCO PATAGONIA SUC. PILAR PROV. DE BUENOS AIRES, Resolución que así lo ordena: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de agosto de 2008. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondiente a la cuenta bancaria N° 0057-570003145-00 a nombre de CARBONEX S.A. BANCO PATAGONIA Suc. Pilar Pcia. de Buenos Aires, pertenecientes a los cheques Serie B N° 64945678, y 64945689. Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24452, modificada por Ley 24760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Ban-

co indicado a sus efectos... Fdo. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Subrogante.

Dra. María del C. Romero
Secretaría de Trámite

R. Nº 135.520 E:19/8 V:21/9/09

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Olga Beatriz Fernandez, argentino, de 38 años de edad, soltera, vendedora, titular del D.N.I. N° 18.438.544, sabe leer y escribir, hija de Pedro Claudino Fernández y Emilia Tévez, domiciliado en Mz. M, Casa 5 del Barrio San Marcos de Corrientes, ; que en los autos caratulados: "**Mosqueda, Gustavo Angel; Cabrera Rodolfo Omar; Fernandez Olga Beatriz s/Tent. Robo en Desplorado, en Banda con Escalamiento.**", Expte. N° 2345/06, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, de Agosto de 2009. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que la imputada Olga Beatriz Fernandez no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos a fs. 147/150, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Olga Beatriz Fernandez, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 18 de Agosto de 2009.

Dra. Claudia Ortega, Secretaria

s/c. E:31/8 V:9/9/09

EDICTO.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de marzo de 2.009. **Autos y vistos:** En estos autos caratulados: "**Garcés, Jesús y Otro c/Nuevo Banco del Chaco s/Cancelación de Plazo Fijo**", Expte. 1.911/08. Sec. N° 2 y según constancia de autos, **resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 284055 a nombre de Jesús GARCÉS y Daniel Anibal GARCÉS NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., perteneciente al plazo fijo N° 284055. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89, Decretó Ley 5.965/63 y Ley 20.663. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos deberá el peticionante prestar fianza personal en este tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Librese oficio al **Nuevo Banco del Chaco S.A.**, a los efectos de que el plazo fijo no será pagado por estar tramitándose en este Tribunal la cancelación del mismo. IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial. Secretaría de la Dra. María del Carmen Romero. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de marzo de 2.009.

Dra. María del C. Romero
Secretaría de Trámite

R. Nº 135.591 E:26/8 V:28/9/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, 1° piso, ciudad, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace conocer por quince (15) días la resolución: **///sidencia Roque Sáenz Peña, 3 de agosto de 2009. CIA. Autos y vistos:** Para resolver en estos autos caratulados: "**Coop. Agropecuaria Sáenz Peña Ltda. s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 717/09, Secretaría N° 4. **Resuelvo:** I.- Ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 765/10, correspondiente al NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración:

N° 3058686, 3058672, 3058682, 3058683, 3058673, 3058681, 3058684, 3058674, 3058675, 3058676, 3077297, 3058678, 3058679, 3077298, 3058680, 3077299, 3058685, 3058687 y 3077552, correspondiendo a la cuenta corriente de COOPERATIVAAGROPECUARIA DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑALTA. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5.965/63, ratificado por Ley 16.478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Secretaría, 10 de agosto de 2009.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R. Nº 135.609 E:26/8 V:28/9/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Alberto VILLASANTE, argentino, con 57 años de edad, de estado civil casado, de profesión jubilado, domiciliado en Mza. 31, Cs. 32, Barrio Prov. Unidas, ciudad, nacido en Río Arzá, Chaco, 22 de agosto de 1950, L.E. Nro. 8.381.912, hijo de Benito (f) y de Teresa Acosta (f), Pront. N° 248.237 AG, que en la causa N° 1.597/08, caratulada: "**Villasante, Alberto s/Lesiones y daño (hurto)**", el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: **"/-Sistencia, 30 de julio de 2009...., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alberto Villasante, hasta cubrir el monto de pesos seis mil (\$ 6.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 2), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga – Juez–, Dra. Teresa Acosta Ramallo –Secretaria–. Not.".** Resistencia, 24 de agosto de 2009. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Alberto Villasante, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)....; III).... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín –Fiscal de Investigación Penal N° 3–, Dr. Héctor Elio Valdivia –Secretario Fiscalía Investigación Penal N° 3–.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:2/9 V:11/9/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Fabio César MARTINEZ, (a) "Molina", DNI N° 29.726.665, hijo de Melchor Martínez y de Rosa Gauna, prontuario policial 32.897 CF, con último domicilio en casa 339 Lote 11, Villa Forestación, de Barranqueras, Chaco, que en la causa N° 21.873/08, caratulada: "**Martínez, Fabio César s/Lesiones**", se ha dictado la siguiente resolución: "Requerimiento de citación a juicio: ...Solicito: Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa seguida contra Fabio César Martínez..., por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de Lesiones graves (art. 90 del C.P.)... Resistencia, 8 de junio de 2009. Fdo.: Dra. Carmen B. Scarpín –Fiscal–, Dr. Héctor Elio Valdivia –Secretario–. "Sistencia, 19 de junio de 2009...., trabar embargo sobre los bienes de Fabio César Martínez hasta cubrir la suma de pesos mil (\$ 1.000)... Dr. Carlos E. Alvarenga – Juez de Garantías N° 1–, Dra. Teresa Acosta Ramallo – Secretaria–. "Sistencia, 24 de agosto de 2009. **Autos**

y vistos:... Considerando:... Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Fabio César Martínez,... ordenándose su inmediata detención, de no ser habido deberá insertarse su paradero y detención en la orden del día policial... Notif. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín -Fiscal-, Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario-".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:2/9 V:11/9/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernandez, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Alberto Antonio Gorosito, DNI N° 30.566.561, prontuario policial N° 64565 SO, argentino, de 23 años de edad, Soltero, Empleado, domiciliado en Mza. 82- Casa 16 - Barrio España - Ciudad, nacido en Villa Angela (Ch) en fecha 19 de Octubre de 1983, es hijo de Hugo Luis Gorosito y de Elba Ramirez; que en los autos caratulados: "**Gorosito, Alberto Antonio s/Homicidio Culposo en Accidente de Tránsito**", Expte. N° 4736/07, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236 -2° piso- Ciudad, Secretaría del Dr. Sergio Fábian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "///-sistencia, 30 de junio de 2009; Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, a fin de no tornar y ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Item 1, Pto. VII, Resolución de fs. 174/176, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Alberto Antonio Gorosito hasta cubrir el monto de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00). Not. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantía N° 2 - Dr. Pedro Vargas - Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Dolly Roxana Fernández - Fiscal de Investigación N° 6 - Dr. Sergio Fabián Augusto-Secretario". Resistencia, 13 de agosto de 2009.

Sergio Fabian Augusto
Secretario

s/c. E:2/9 V:11/9/09

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a; que en autos caratulados: "**De Camargo Galiano, Rodrigo s/Lesiones en Accidente de Tránsito**", Expte. N° 29083/05 (Sumario N°; Expte. Pol. 8314-E/05), se han dictado las siguientes resoluciones: "///-sistencia, 7 de abril de 2009. Al estado y constancias obrantes en autos Señalase nueva audiencia para día 30 de abril del 2009, a las 08:00 hs., a fin de que comparezca el acusado Rodrigo De Camargo Galiano, a los fines dispuestos en el art. 501 del CPP, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia injustificada. Oficiése. Líbrese cédula con habilitación de días y horas inhábiles a la defensa. Not. Fdo. Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal- Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-; "Resistencia, 23 de junio de 2009. Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Disponer La Detención de Diego Sebastián Fernández, ya filiado, a lo previsto por el art. 270 del C.P.P.; librándose oficio respectivo y en caso de no ser habido se deberá insertar en la Orden del Día Policial, el paradero y detención del nombrado, debiendo remitir un ejemplar de dicho pedido a efectos de ser glosado a la presente causa. II)... Fdo. Dra. Graciela

G. Barreto -Fiscal- Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-; "///-sistencia, 25 agosto de 2009. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Rodrigo Galiano De Camargo, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto a los efectos de la notificación del nombrado de la resoluciones recaídas en autos, citándose y emplazándose para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela G. Barreto -Fiscal- Dra. Silvia E. Mastori -Secretaria-". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:2/9 V:11/9/09

EDICTO.- La Dra. María del Rosario Barreto, Juez del Juzgado de Trabajo de la Tercera Nominación, secretaria autorizante, sito en calle Obligado Nro. 229. 2do. piso de Resistencia (Chaco): Notifica que, ... atento las constancias de autos, cítase por tres días a la demandada DROGUERIA KAS S.A., para que en el termino de diez días, que se contarán a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes que por turno corresponda para que la represente.- Notif. Fdo.: Dra. María del Rosario Barreto, Juez del Juzgado de Trabajo de la Tercera Nominación. En los autos caratulados: "**Feldman, María Estela c/ Droguería Kas S.A. s/Despido, etc.**". Expte. N° 18.937/2002. Resistencia (Chaco), 12 de agosto de 2009.

Dra. Olga E. Monzón
Secretaria

s/c. E:4/9 V:9/9/09

EDICTO.- El señor Osvaldo Raúl Lovey, Interventor del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 -5° piso- Casa de Gobierno, notifica al señor Armando Carlos CANDELA (D.N.I. N° 12.585.566), el Artículo 1° de la Resolución N° A-0045 de fecha 04.08.08, dictada en el Expediente N° 164.043/55 y su acum. N° 115.513/66, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Armando Carlos Candela (D.N.I. N° 12.585.566), la unidad económica de explotación ganadera, identificado como Legua C, Lote 11, Colonia Pastoril Rodríguez Peña, Departamento General Güemes, con superficie aproximada de 2.500 has., por aplicación del Artículo 32 y sig. de la Ley 2.913 (t.v.) y por los motivos expuestos en el considerando y por estar incluido dentro de los supuestos de la Resolución N° 0226/05 de este organismo. **Artículo 2°:** Incluir la Legua C del Lote 11, Colonia Pastoril Rodríguez Peña, Departamento General Güemes, con superficie aproximada de 2.500 has. en la Reserva, en el Artículo 1° de la Resolución N° A-0173/04 y Decreto N° 0672/04, una vez firme la presente resolución. **Artículo 3°:** Intimar al señor Armando Carlos Candela, D.N.I. N° 12.585.566 y/o cualquier otro ocupante a abandonar el predio en el plazo de diez días de notificada la presente. Firmado: Esteban Branco Capitanich a/c Intervención Instituto de Colonización. Resistencia.

Esteban Branco Capitanich
Gerente General

s/c. E:4/9 V:9/9/09

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz letrado N° 2, Secretaría N° 3, con domicilio en calle Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, en los autos caratulados: "**Morales, Petrona s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expediente N° 637, Año 2.009, cita por 3 días

y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña Petrona MORALES, M.I. N° 04.535.981, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de agosto de 2009.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 135.708 E:4/9 V:9/9/09

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Secretaría de la Dra. Sandra B. Kuc, del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, legatarios y acreedores de los causantes Sra. María Antonia GONZALEZ de LATORRE, L.C. N° 1.543.603, fallecida el día 31 del mes de mayo del año 2003, y el Sr. Baltazar Raimundo LATORRE, L.E. N° 3.566.992, fallecido el día 19 del mes de septiembre del año 2005, en los autos caratulados: **"González de Latorre, María Antonia y Latorre, Baltazar Raimundo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 907/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 25 de agosto de 2009.

Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria

R.N° 135.710 E:4/9 V:9/9/09

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: CABUS, Esteban Antonio, M.I. N° 11.059.425 que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"Cabus, Esteban Antonio s/Sucesorio"**, Expte. N° 678, F° 250, Año: 2009, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo, de Mariel I. Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 26 de agosto de 2009.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 135.713 E:4/9 V:9/9/09

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados: **"Severiano Ledesma s/Juicio Sucesorio"**, Expediente N° 481, Año 2.009, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 26 de agosto de 2009.

Raúl A. Quintana, Secretario

R.N° 135.711 E:4/9 V:9/9/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, de P. Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en calle 8 entre 9 y 11, centro, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROLDAN, Claudio Simón, DNI N° 6.450.761, herederos, legatarios y acreedores, bajo apercibimiento de ley; y cuyo juicio sucesorio se tramita en autos caratulados: **"Roldán, Claudio Simón Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.093/2009, Juzgado de Paz, sec. N° 1, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco. P. Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de agosto de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 135.715 E:4/9 V:9/9/09

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4, de P. Roque Sáenz Peña, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 362, a cargo de la Dra. Marisa Sandra Varela, secretaria- Abogada, cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña BORDA, Nieve Ubalda, M. I. N° 5.646.393,

herederos, legatarios y acreedores, bajo apercibimiento de ley; y cuyo juicio sucesorio se tramita en autos caratulados: **"Borda, Nieve Ubalda s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 706/2009, Juzgado Civil y Comercial N° 2 sec. 4, ciudad. P. Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de agosto año 2009.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 135.714 E:4/9 V:9/9/09

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. piso, Resistencia, cita por 3 días a herederos y acreedores de don Carlos Antonio LOMBARDI (M.I. N° 5.897.652), emplazándolos por 30 días a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Autos: **"Lombardi, Carlos Antonio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 5.947/09. Resistencia, 25 de agosto de 2009.

Daniela Sabrina Azula
Abogada/Secretaria

R.N° 135.737 E:4/9 V:9/9/09

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Silvia Claudia Zalazar, declara abierto el juicio sucesorio de Francisco JANUS, D.N.I. C.I. N° 8.096, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en Boletín Oficial y en un diario local a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Así fue dispuesto en los autos caratulados: **"Janus, Francisco s/Sucesión ab intestato"**, Expte. N° 1.936/07 del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, Resistencia. Resistencia, 31 de agosto de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 135.719 E:4/9 V:9/9/09

EDICTO.- La Sra. Juez, Dra. Silvia Claudia Zalazar declara abierto el juicio sucesorio de Martín Wenceslao VAZQUEZ, D.N.I. N° 3.558.706, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los treinta (30) días posteriores la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Así fue dispuesto en los autos caratulados: **"Vázquez, Martín Wenceslao s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 639/09 del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, Resistencia. Resistencia, 26 de junio de 2009.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 135.720 E:4/9 V:9/9/09

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don José LASZCZUK, Ced. Ident. N° 17.633, y Doña Valentina KONDRATIUK, D.N.I. N° 18.616.651, en autos: **"Laszczuk, José y Kondratiuk, Valentina s/Sucesorio"**, Expte. N° 613, F° 114, Año 1.979, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 19 de agosto de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 135.723 E:4/9 V:9/9/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Conrado NASS, C.I. N° 07.983, y FREULER, Elisabeta María, M.I. N° 6.576.065, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Nass, Conrado y Freuler, Elisabeta María s/Sucesorio**", Expte. N° 531/09. La publicación deberá hacerse en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 25 de agosto de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 135.727 E:4/9 V:9/9/09

EDICTO.- El Juzgado de en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Laprida N° 33, Torre II, 3^{er}. piso, ciudad, en autos caratulados: "**López, Santacruz s/Sucesorio**", Expte. N° 12875/08, (Santacruz LOPEZ, M.I. 7.458.917), cita a los herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo.: Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez. Resistencia, 13 de agosto de 2009.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 135.731 E:4/9 V:9/9/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, en autos caratulados: "**Frías, Walter Daniel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.153/05 (Walter Daniel FRIAS, M.I. 25.973.477), cita a los herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Silvia Zalazar, Juez. Resistencia, 5 de mayo de 2006.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria

R.N° 135.732 E:4/9 V:9/9/09

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez titular Juzgado de Paz de Primera Categoría, sito en Irigoyen 265, Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días, emplazando por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de NUÑEZ, Apolinario, M.I. N° 2.576.686 a hacer valer sus derechos en autos: "**Núñez, Apolinario s/Sucesorio**", Expte. N° 167/08, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 11 de mayo de 2009.

Mónica Adriana González
Abogada/Secretaria

R.N° 135.734 E:4/9 V:9/9/09

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado de Primera, Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Ramírez de Barreto, Martina Isabel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.163/09, cita por tres (3) días a herederos y/o sucesores de la Sra. RAMIREZ de BARRETO, Martina Isabel para que en el plazo de treinta días (30), comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702, inc. 1 del C.P.C.C. "de facto". Not. Secretaria N° 1. Resistencia, Chaco, 25 de agosto de 2.009.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 135.735 E:4/9 V:9/9/09

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6, sito en López y Planes 48, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Iríde Isabel María Grillo, juez, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Elsa Ramona

BISSON de POSANZINI, M.I. N° 4.271.440, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Bisson de Posanzini, Elsa Ramona s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 1.265/09. El presente debe ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Firmado: Doctora Iríde Isabel María Grillo. Juez. Resistencia. 19 de marzo de 2009. Alicia M. Luz Norriella, escribana secretaria, Juzgado Civil y Comercial 6. Resistencia. 23 de abril de 2009.

Alicia M. Luz Norriella
Escribana/Secretaria

R.N° 135.738 E:4/9 V:9/9/09

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Walter Hugo Galarza, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Ferro, Julio César, González, Gustavo Miguel; Galarza, Hugo Walter s/Encubrimiento Agravado**", Expte. N° 3012/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Walter Hugo Galarza, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not " Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. Peña, 27 de agosto de 2009.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/9 V:16/9/09

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Gustavo María Vaschkor, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Verón, Roberto Ermino s/Denuncia**", Expte. N° 2151/08, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de agosto de 2009.jcl.Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Gustavo María Vaschkor no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Gustavo María Vaschkor, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P.. Not." Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. Peña, 24 de agosto de 2009.

Dra. Claudia Ortega
Secretaria

s/c. E:7/9 V:16/9/09

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 4, Secretaría N° 9 de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Don KESQUE, Leonardo, D.N.I. N° 7.409.151, para que comparezcan por sí o apoderado a deducir las acciones que por derecho les correspondan, en autos caratulados: "**Kesque, Leonardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.838/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 4 de mayo de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 135.743 E:7/9 V:11/9/09

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida 33, Torre I, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Angel Ramón BITTI, M.I. N° 5.941.373, para que se presenten a hacer valer sus derechos al haber hereditario, bajo apercibimiento de ley,

en los autos caratulados: "**Bitti, Angel Ramón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.452/09. Resistencia, 19 de agosto de 2009.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 135.748 E:7/9 V:11/9/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, de la Ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en calle Avenida Sarmiento y Laprida Torre 1, planta baja, cita por cinco (5) días a Miriam Noemí PEREZ, M.I. N° 16.706.715, y Francisco GOMEZ, M.I. N° 7.516.688 para que comparezcan a ejercer un derecho en los autos caratulados: "**Banco de Corrientes S.A. c/Gómez, Edgard Horacio; Gómez, Francisco y Pérez, Miriam Noemí s/Ejecutivo**", Expte. N° 12.062/98, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. Resistencia, 26 de agosto de 2008.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 135.750 E:7/9 V:9/9/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12 de la Ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio 1099, 3º. piso, de Corrientes, cita por cinco días a Alberto Edgardo Ramón MELGAREJO, M.I. 14.496.949, y/o quien/es se consideren con derecho, para que en el término, de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "**Banco de la Nación Argentina c/Alberto Edgardo Ramón Melgarejo s/Cobro de Pesos**", Expte. 8.932, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. Corrientes, 15 de agosto de 2008.

Susana E. Gómez
Abogada/Secretaria

R.N° 135.751 E:7/9 V:9/9/09

EDICTO.- Juez de Paz, Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Franco, Víctor s/Sucesorio**", Expte. N° 3.758, Sec. 2, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Víctor FRANCO, M.I. 7.404.274. Fdo.: Dr. José Teitelbaum -Juez-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de agosto de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 135.752 E:7/9 V:11/9/09

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Villa Angela, Provincia del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Pablo SCHNEIDER, M.I. 07.434.936, se presenten a acreditarlo en los autos caratulados: "**Schneider, Pablo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 879, F° 604, Año: 2009; bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 31 de agosto de 2009.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 135.753 E:7/9 V:11/9/09

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de que proceda a tomar nota y registro de la iniciación del juicio sucesorio de don Fabián Fernando OCANTOS, D.N.I. N° 22.436.938, fallecido el día 27 de Abril de 2009, con domicilio en calle San Juan N° 263, de la ciudad de Quitilipi, Chaco, en autos: "**Ocantos, Fabián Fernando s/Suce-**

sorio Ab-Intestato", Expte. N° 1.256, Año 2009, Sec. N° 4, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 24 de agosto de 2009.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 135.754 E:7/9 V:11/9/09

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2º piso, de esta ciudad, cita por dos (2) días y emplaza a herederos y/o sucesores del Sr. Reinaldo SOTO y/o terceros interesados a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble de referencia, dentro del término de cinco (5) días, en los autos caratulados: "**Valdez, Ramón Francisco c/Soto, Reinaldo s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 2.104/08, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente para que lo represente. Not.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 135.755 E:9/9 V:11/9/09

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1º. piso, ciudad, en autos: "**Moschino, Bienvenido s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.168/09, tramitado en el juzgado de referencia, se cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. MOSCHINO, Bienvenido, L.E. N° 07.417.243, que se crean con derecho al haber hereditario. Dra. Mirna del V. Romero, Juez Paz. Resistencia, 25 de agosto de 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 135.756 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Hortencia Josefa PRIETO, M.I. N° 6.590.142, y don Manuel del Pilar OJEDA, M.I. N° 1.651.170, en los autos caratulados: "**Ojeda, Manuel del Pilar y Prieto, Hortencia Josefa s/Juicio Sucesorio Ab. Int.**", Expte. N° 2.106/07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 29 de noviembre de 2006.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 135.757 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown 249, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y acreedores de MAIDANA, Tránsito, M.I. N° 2.419.483, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante, en los autos caratulados: "**Maidana, Tránsito s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 441/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 1º de junio de 2009. Dra. Sara B. Grillo, Secretaria.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 135.758 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- La Dra. María del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Especial N° 1, sito en calle Brown 249, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SPERANZA, Ana

María, M.I. N° 2.744.701, a fin de comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios, cuyo juicio sucesorio declárase abierto, en autos caratulados: "**Speranza, Ana María s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 165/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de marzo de 2009. Dra. Ana Mariela Kassor, Secretaría N° 1. Resistencia, 20 de agosto de 2009.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.N° 135.759 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Resistencia, secretaria N° 4, sito en Av. Laprida 33, T. II, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Jorge Daniel VELEDA, DNI 4.646.062, y la Sra. Olga Alicia ZAMPA de VELEDA, DNI 10.850.545 a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Veleda, Jorge y Zampa de Veleda, Olga s/Sucesorio**", Expte. N° 2.459/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de agosto de 2009.

Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena
Abogada/Secretaria

R.N° 135.760 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, Secretaría Civil, sito en Avda. San Martín N° 94, de la ciudad de Machagai, Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Saturnino PARED, L.E. N° 5.645.110, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Pared, Saturnino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 906, año 2009. Machagai, 31 de agosto de 2009.

Dra. Ana María Mehechen
Secretaria

R.N° 135.761 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Resistencia, Chaco; Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4º. piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a la demandada Karina Verónica CASOLA, D.N.I. N° 22.905.635, a tal fin publíquense los edictos correspondientes, de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 del C.P.C.C., en el Boletín Oficial y en un diario local, por el termino de dos (2) días, emplazándolo por diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente, en autos caratulados: "**Davies, Eduardo Daniel c/Casola, David Ariel y/o Casola, Karina Verónica y/o Quien Resulte Propietario del Vehículo Dominio VEX-997 y/o Quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral en Accidente de Tránsito**", Expte. N° 3.254/08. Resistencia, 10 de agosto de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 135.762 E:9/9 V:11/9/09

EDICTO.- Dra. María Rosa Osiska (Juez de Paz, Campo Largo) cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Nicolás JIVCOFF IVANOFF y Juana ESTEFANOFF en autos: "**Jivcoff Ivanoff, Nicolás y Estefanoff, Juana s/Sucesorio**" (Expte. N° 305/09), bajo apercibimiento de ley. Campo Largo, Chaco, 28 de julio de 2009.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 135.763 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- Dra. Silvia M. Slusar (Juez suplente, Juzgado de Paz Letrado S. Peña) cita por tres días y emplaza por

treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de Julio Ramón SEGOVIA y Paulina DUTCHEN en autos: "**Segovia, Julio Ramón y Dutchen Vda. de Segovia, Paulina s/Sucesorio**" (Expte. N° 1.038/09), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de agosto de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 135.764 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ARAUJO, Francisco Armando, M.I. N° 5.080.276 en autos: "**Araujo, Francisco Armando s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.319/09, a fin de que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 1 de septiembre de 2009.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 135.765 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Dr. Amalio Aquino, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera Segundino CESPEDE, M.I. N° 7.441.582, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Céspedes, Segundino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.964/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 31 de julio de 2009.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 135.767 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Esteban MERYNDA, L.E. N° 7.527.835, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Merynda, Esteban s/Sucesorio**", Expte. N° 1.489/09, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de agosto de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 135.769 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Avelino QUINTANA, DNI N° 10.288.473, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Quintana, Avelino s/Sucesorio", Expte. N° 1.369/2009 Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de julio de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 135.770 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, en autos: "**Bikkesbakker, Pedro Daniel s/Sucesorio**", Exp. 1.406/09, cita por tres veces y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de BIKKESBAKKER, Pedro Daniel, M.I. N° 10.911.131. Sáenz Peña, julio de 2009. Secretaría N° 2.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 135.771 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Ramona ZARACHO, DNI N° 6.562.310, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Zaracho, Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 236, Año 2009, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de marzo de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 135.772 **E:9/9 V:14/9/09**

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Rosa Esther FARACH, DNI N° 6.580.727, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Farach, Rosa Esther s/Sucesorio**", Expte. N° 361, Año 2009, Sec. N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de marzo de 2009.

*Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario*

R.N° 135.773 **E:9/9 V:14/9/09**

>*<

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2°, Piso 1, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos al Sr. Basso Víctor Osvaldo, M.I. N° 21.912.549 y al Sr. Roa Horacio Alberto, M.I. N° 17.251.774, que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Basso Víctor Osvaldo y/o Roa Horacio Alberto y/o Poseedor y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**" Expte. N° 12.048/06, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en el juicio. Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena – Abogada Secretaria – Juzgado Civil y Comercial N° 4.

Jorge Pablo Irala

Director General de Relaciones Públicas

s/c. **E:9/9 V:11/9/09**

>*<

EDICTO.- El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Com. N° 14, sito en Avda. Laprida N° 33, Piso 1°, Torre 1°, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a herederos de Figueroa, Antonio, para que a partir de la última publicación de edicto comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Figueroa, Antonio s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 7.611/98, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Mary Beatriz Pietto – Abogada – Secretaria – Juzgado Civil y Comercial N° 14.

Jorge Pablo Irala

Director General de Relaciones Públicas

s/c. **E:9/9 V:11/9/09**

>*<

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

–Art. 165º de la Constitución Provincial–

SECRETARIA TECNICA

Sentencias definitivas dictadas	
en julio de 2009	–
Sentencias interlocutorias dictadas	
en julio de 2009	–
Causas con llamamientos de autos	
p/sentencias definitivas	125
Causas con llamamientos de autos	
p/sentencias interlocutorias	134

SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas	
en julio de 2009	–
Sentencias interlocutorias dictadas	
en julio de 2009	5
Causas con llamamientos de autos	
p/sentencias definitivas	190
Causas con llamamientos de autos	
p/sentencias interlocutorias	18

SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas	
en julio de 2009	–
Sentencias interlocutorias dictadas	
en julio de 2009	–
Causas con llamamientos de autos	
p/sentencias definitivas	5

Resistencia, agosto 26 de 2009.

*María Olga Allevi
Abogada/Secretaria*

s/c. **E:9/9/09**

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo RUIZ DIAZ, Víctor (D.N.I. N° 12.555.388, argentino, viudo, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Norte, Pampa del Infierno, hijo de Hipólito Ruiz Díaz y de Martina Sotelo, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 16 de julio de 1958), en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Víctor s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 142/09, se ejecuta la Sentencia N° 61 de fecha 07/03/2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) Declarando a Víctor Ruiz Díaz, de circunstancias personales, ya consignadas, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia (art. 119 3er. párrafo, en función del 4to. párrafo inc. f) del C. Penal), condenándolo a la pena de **ocho años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3º del C.P. y art. 512 y concordantes del C.P.P. –Ley 4.538–), las que se fijan en la suma de cincuenta pesos (\$ 50) –art. 7 Ley 4.182–, intimándolo al pago dentro del quinto día de quedar firme la presente...". Fdo.: Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez Cámara Segunda en lo Criminal; Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, secretario. Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de septiembre de 2009.

*Esc. Juan Antonio Parra
Secretario*

s/c. **E:9/9 V:18/9/09**

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo MARTINEZ, Elio Abel (D.N.I. N° 31.449.364, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en calle Buenos Aires s/Nº, Machagai, hijo de Ignacio Abelardo Martínez y de Graciela Cliden Trejo, nacido en José C. Paz –Bs. As.– el 20 de enero de 1985), en los autos caratulados: "**Martínez, Elio Abel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 140/09, se ejecuta la Sentencia N° 105 de fecha 22/03/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarando a Elio Abel Martínez, autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal» (art. 119 pfo. 1º y 3º C.P.) y condenándolo a cumplir la pena de **cuatro años de prisión**, con más las accesorias del art. 12 del Código Penal, y a pagar las costas del juicio (art. 514 C.P.P.). II) Fijando las costas en la suma de cincuenta pesos (\$ 50)

e intimando su pago dentro del quinto día de quedar firme el presente decisorio (art. 7 ley 4.182). III) Regulando los honorarios del Dr. Carlos Rescala en la suma de mil quinientos pesos, dejándolo intimado a efectuar los aportes de ley. IV) Agregar el original a la causa. Regístrese, protocolícese y notifíquese. Oportunamente archívese". Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand –Juez–, Dr. Marcel De Jesús Fistorazzi –Secretario–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 2 de septiembre de 2009.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:9/9 V:18/9/09

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown 249, segundo piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta, contar de la última publicación, a herederos y acreedores de, Matrícula N° 6.209.899, en los autos: "**Mucchiutti, Oscar s/ Juicio Sucesorio**", Expediente N° 370/09, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de agosto de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 135.776 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown 249, segundo piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta, contar de la última publicación, a herederos y acreedores de, Matrícula N° 6.125.088, en los autos: "**Marotte, Armanda Concepción s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 304/09, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de agosto de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 135.777 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, secretaria N° 15, a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, segundo piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Ramírez, Epifanio s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.207/09, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don Epifanio RAMIREZ, M.I. N° 93.553, a, hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de junio de 2009.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 135.778 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- La Proc. Nac. Estela Beatriz Wierna, Juez de Paz de la localidad de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Liborio MÜLLER, M.I. N° 3.552.466, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Müller, Liborio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 421, F° 105, Año 2009. Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 31 de agosto de 2009.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaria

R.N° 135.779 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, cita por tres días emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Argentino YVANOFF (DNI 7.926.281) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Yvanoff, Argentino s/Sucesorio**", Exp. 1.985/2009, Sec N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2 - 3 de septiembre de 2009.

Mery E. Díaz, Secretaria

R.N° 135.781 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáenz, Juez Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de esta ciudad, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de José Domingo WYSS, para que en el plazo de treinta (30) días concurren a estar a derecho en autos: "**Wyss, José Domingo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.494/07, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 30 de abril del 2009.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria Provisoria

R.N° 135.782 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Publico de Comercio, en los autos: "**Bournot, Ricardo Luis s/Inscripción en la Matrícula de Martillero Público**", Expediente N° 92/2009, se hace saber por un día que el señor Ricardo Luis BOURNOT, con D.N.I. N° 10.565.076, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Publico de esta provincia del Chaco. Secretaria, 1/9/2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 135.784 E:9/9/09

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, cita por un (1) día a SOTO, Gilda Alejandra, DNI N° 20.984.232, para que en el plazo de cinco (días) comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Nuevo Banco Bisel S.A. c/Soto, Gilda Alejandra s/Juicio Ejecutivo**" (Expte. N° 3.748/05, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 24 de abril de 2009. Dra. María C. R. Ramírez, Juez.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 135.785 E:9/9/09

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ramón Lucio TURENNE, M.I. 7.440.600, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Turenne, Ramón Lucio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.045/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de mayo del 2009.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 135.787 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria N° 3, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días posterior a la última publicación a herederos y acreedores de la señora Luisa Nicanora NUÑEZ de OCAMPO, M.I. N° 6.598.698, y del señor Avelino OCAMPO, M.I. N° 2.540.911, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: "**Núñez de Ocampo, Luisa Nicanora y Ocampo, Avelino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 70/09. Resistencia, 24 de agosto de 2009.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 135.790 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- La Sra. Proc. Nac. Estela B. Wierna, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acree-

dores y legatarios de don Estanislao Rito CORDOBA, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Córdoba, Estanislao Rito s/Sucesorio**", Expte. N° 404, Año 2.009. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 24 de agosto de 2009.

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.N° 135.791 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Ranulfo Rolando BUSTAMENTE, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Bustamente, Ranulfo Rolando s/Sucesorio**", Expte. N° 459, Folio N° 114, Año 2009. Secretaría: Silvia Milena Macías, Charata, Chaco, 28 de julio de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 135.792 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Primera Especial de Pcia. R. S. Peña, Dr. José Teitelbaun, cita por 3 días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Angel Eliseo BARRIOS, M.I. N° 3.557.557, en los autos caratulados: "**Barrios Angel Eliseo s/Sucesorio**", Expte. N° 2722/2007, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de diciembre de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 135.799 E:9/9 V:14/9/09

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, cita a la Sra. Irma Francisca MONZON, D.N.I. N° 18.091.756, para que dentro del quinto día de notificación, comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ibáñez Teolinda y Domínguez Alberto por si y en representación de sus hijos menores c/Municipalidad de Corzuela s/Daños y Perjuicios**", Expte. N° 61/05, bajo apercibimiento de designarse al Señor Oficial para que lo represente. Charata, 13 de mayo de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 135.800 E:9/9/09

EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial N° 1, Dr. Luis Alberto Pintos, hace saber por el término de quince (15) días que se tramita por ante este juzgado a su cargo la cancelación judicial de los cheques girados sobre Banco Credicoop Cooperativo Limitado, Sucursal Sáenz Peña, correspondiente a la cuenta corriente N° 378-009721/7, Cheques N°s 11859866 y 11959864 de fecha 18/02/2009 y 20/02/2009, correspondiente a la firma UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOP. LTDA, ordenado en los autos: "**Kobelak, José Gregorio s/Cancelación de Cheque**", Expte. 348/09. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 135.716 E:4/9 V:7/10/09

EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial N° 1, Dr. Luis Alberto Pintos, hace saber por el término de quince (15) días que se tramita por ante este juzgado a su cargo la cancelación judicial del cheque girado sobre Banco Francés, Sucursal Sáenz Peña, correspondiente a la cuenta corriente N° 2266/8, Cheque N° 257558 de fecha 12/03/2009, correspondiente a la firma MAURI FERNANDEZ S.R.L., ordenado en los autos: "**González,**

Mario Roberto s/Cancelación de Cheque", Expte. 350/09. Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 135.717 E:4/9 V:7/10/09

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 86/09 -S
EXPTE. N° E13-2009-400-E.

Objeto: S/adquisición de un (1) camión liviano con furgón térmico, nuevo, sin uso

Presupuesto oficial: Doscientos quince mil con 00/100 (\$ 215.000,00)

Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes, en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 11 /09/09 a las 10,00 Hs.

Precio del pliego: \$ 60,00 (pesos sesenta con 00/100).
El Administrador General

Ing. Carlos Alberto Navarro
Sub-Administrador General

s/c. E:31/8 V:9/9/09

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
LICITACION PUBLICA N° 46/09

Obra: "Casa de la Cultura Museo de Bellas Artes - Resistencia".

CLAUSULA ACLARATORIA N° 02/09
PRORROGA APERTURA DE SOBRES

Por la presente Cláusula Aclaratoria N° 02/09, se comunica a las empresas adquirentes del pliego licitatorio correspondiente a la Licitación Pública N° 46/09 de la obra: "Casa de la Cultura Museo de Bellas Artes - Resistencia", que se ha PRORROGADO por razones de programación la fecha de Apertura de Sobres de la mencionada Licitación Pública, fijándose la misma de la siguiente manera:

* **Fecha de recepción de las propuestas:** hasta las 9,30 horas del día 11 de Septiembre del 2009, en la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones dependiente del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente -2° piso- Casa de Gobierno, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Provincia del Chaco.

* **Apertura de sobres:** el día 11 de Septiembre del 2009, a las 10,00 horas en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente -2° piso- Casa de Gobierno, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. El oferente deberá adjuntar un ejemplar de la presente Cláusula Aclaratoria en el Sobre N° 1 de su oferta. Quedan Uds. debidamente notificados. Resistencia, 28 de agosto de 2009.

Ing. Edith Romero, a/c. Direcc. de Licit. y Certif.
s/c. E:4/9 V:9/9/09

TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/09
Expte. N° 400-180809-23297 - E

Objeto: "Contratación de Seguros sobre Vehículos y Accesorios- Año 2009/2010".

Lugar y horario de consulta: Por escrito en la Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 07/09/2009 y hasta el día 17/09/2009.

Monto total afectado: \$ 60.000,00 (Son Pesos: Sesenta Mil).

Valor del pliego: \$ 60,00 (Son Pesos: Sesenta) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.)

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y salidas y hasta las 09,00 hs, del día del Acto de Apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Organismo el día 18/09/2009 a las 09,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat
Directora de Administración

s/c. E:4/9 V:14/9/09

>*<

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIONES PUBLICAS N° 037-038-039-040-041-042-043/09.
RESOLUCION N° 1246/09

Objeto: Contratación de Servicios de Cargadora Frontal Retroexcavadora, Camiones Mod./80 en adelante y Camión Hidrogrúa c/Barquilla Aislante prestaciones con opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar y fecha de apertura de sobres: Dcción. Compras – sita en Monteagudo N° 175, planta alta, los días 10 y 11 de Septiembre de 2009.

Consultas y venta de pliegos: En Dcción. de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.

Jorge Pablo Irala
Director General de Relaciones Públicas

s/c. E:9/9 V:11/9/09

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 111/09-S
EXPTE. N° E13-2009-444-E

Objeto: Provisión e instalación con mano de obra incluida, de acondicionadores de aire split en distintas áreas de la repartición.

Presupuesto oficial: \$ 43.358,25

Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 21/09/09 a las 10.00 horas.

Precio del pliego: Pesos veinte (\$ 20,00)

Ing. Carlos Alberto Navarro
Sub-Administrador General

s/c. E:9/9 V:14/9/09

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
LICITACION PÚBLICA DE OBRA N° 004/09
EXPEDIENTE N° 185/09 Aprobado por
Resolución N° 1830 el 3-9-09

Objeto: "Ejecución Juzgado de Paz de Puerto Eva Perón"

Ubicación: Cir. VIII – Parc. 25 – Manzana 4 – Departamento Bermejo - Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial julio/09 \$ 362.000. (Pesos Trescientos sesenta y dos mil)

Oferta alternativa: Art. 66.30

Lugar y fecha de presentación de las propuestas: Mesa de Entradas y Salidas Dirección General de Administración Superior Tribunal de Justicia - López y Planes N° 215 – Tercer piso el día 5-10-09 hasta las 9.00 hs.

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: Dirección General de Administración del Superior Tribunal de Justicia

- López y Planes N° 215 –Tercer piso, el día 5-10-09 a las 10.00 hs.

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Plazo de ejecución de la obra: 5 meses (Cinco meses calendario)

Plazo de garantía de la obra: 12 meses (Doce Meses calendario)

Precio del pliego: \$ 700,00 (pesos setecientos) en papel sellado Provincial

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Mantenimiento de la oferta: Noventa días

Lugar de adquisición del pliego en CD: Dirección General de Administración, Dpto. de Compras y Suministros, sito en calle López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Provincia del Chaco, a partir del 10-09-09.

Lugar y fecha de consultas: Documentación oficial impresa en el Departamento de Arquitectura, Av. Laprida N° 33 – Torre 2 - PB, Resistencia; desde el 10-09-09.

Visualización del pliego en Internet: www.justiciachaco.gov.ar

Observaciones: 1- Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura. 2- El Cupo Libre necesario de la Empresa para ser admitida su oferta: 2 1/2 monto del Presupuesto Oficial de obra.

C.P. José Miguel Del Giorgio
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:9/9 V:14/9/09

CONVOCATORIAS

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE
LOTERIA CHAQUEÑA
AMELCH CONVOCAA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 23 de Octubre de 2009.

Hora: 18,00 Hs.

Lugar: Marcelo T. de Alvear: 18, 1^{er}. piso.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Informe de la Comisión Directiva sobre la gestión realizada durante el ejercicio económico 2008/2009.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Junta, Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2009.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: 23 de Octubre de 2009.

Hora: 19,00 Hs.

Lugar: Marcelo T. de Alvear: 18, 1^{er}. piso.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Modificación del Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social - Duración de los Mandatos.
- 3) Consideración de la Modificación del Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social - Números de Integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
- 4) Consideración de la Modificación del Artículo Cuadragésimo Séptimo del Estatuto Social - Destino del Remanente de Liquidación.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 36 del Estatuto Social, el quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Consejo Directivo y Junta

Fiscalizadora, excluidos éstos. Estados contables a disposición de los asociados con diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, Art. 32 del Estatuto Social.

Francisco Javier Bruzzo, Presidente

R.Nº 135.768

E:9/9/09

>*<

**ASOCIACION DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y
RETIRADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados, para el día 25 de Septiembre de 2009, a las 9,00 horas, en la sede social, sito en calle Ameghino N° 226, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2009.
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Un Presidente; un Secretario; un Tesorero; dos Vocales Titulares por Sorteo; los Vocales Suplentes y los Revisores de Cuentas en su totalidad (Art. 12.2)
- 4) Varios.

Nota: "Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. (Art. 26).

Sánchez, Jorgelina E.

Secretaria

R.Nº 135.774

Mirna Lilia Tocchini

Presidente

E:9/9/09

>*<

MAFEJUCH

**MUTUAL DE LA AUTÉNTICA FEDERACIÓN DE CENTRO
DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA**

La Mutual de la Auténtica Federación de Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales del Chaco en cumplimiento del Artículo 31° de su Estatuto Social. Convoca a sus socios a Asamblea Extraordinaria ha realizarse el 23 de Octubre del 2009, a las 9:00 horas, en su local, ubicado en Colón N° 265, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de todo lo tratado en la Asamblea Extraordinaria de fecha 23/04/2005, por incumplimiento del art. 38° Estatuto Social, y art. 21 Ley 20.321.
- 3º) Consideración de la elección de autoridades, por incumplimiento del art. 19° Estatuto Social y art. 23 Ley 20.321.
- 4º) Ratificación de todo lo tratado en Asamblea de fecha 29/04/09, por incumplimiento del art. 18° Ley 20.321.

Artículo N° 38°: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más un de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presente. El número de los asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización, de dicho cómputo quedan excluidos los referidas miembros.

Ricardo Esteban

Secretario

R.Nº 135.793

Matías Pablo Scaglia

Presidente

E:9/9/09

**ASOCIACION CIVIL CLUB DE LA
TERCERA JUVENTUD**

PAMPA DEL INFIERNO - CHACO

CONVOCATORIA

De acuerdo estatutario, se convoca a los socios a participar de la Asamblea General Ordinaria el 26 de Septiembre de 2009. A partir de las 20 hs. En el Salón de Usos Múltiples "Padre Mario Nardone", localidad de Pampa del Infierno.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2- Consideración de la Memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos.
- 3- Renovación de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato y de la Comisión revisora de cuentas titulares y suplentes.

Celina A. Dorado

Secretaria

R.Nº 135.775

Elvira Maná

Vicepresidenta

E:9/9/09

>*<

**ASOCIACION DE SANIDAD ANIMAL DE CHARADAI
CONVOCATORIA**

La comisión Directiva de la Asociación de Sanidad Animal de Charadai, Chaco, de acuerdo a facultades estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Martes 29 de Septiembre, en el salón de La Casa del Productor, sita en Charadai (Planta Urbana) a las 18 horas, a fin de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2- Lectura, análisis y consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio N° 8, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el día 31 de Julio del 2.009, y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 3- Informe del Estado de Cuentas al 29/09 del 2009.
 - 4- Consideración de Bajas y Altas de socios.
 - 5- Fijación de la cuota social mensual.
 - 6- Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
 - 7- Elección de 6 (seis) miembros integrantes de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas en los cargos de: Presidente, Secretario y Vocales Titulares 3°. Y vocales suplentes 1°, 2° y 3°.
B) Elección de dos (2) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 8- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y revisora de cuentas.
 - 9- Palabras a cargo del presidente.
- Se ruega puntualidad y se informa que en caso de lluvia se postergará esta asamblea para el día Jueves 01 de Octubre del 2009 a la misma hora y lugar.

Tourn, Roberto

Secretario

R.Nº 135.780

Diez, Horacio

Presidente

E:9/9/09

>*<

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE ANESTESIOLOGIA
CONVOCATORIAA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Anestesiología convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 09 de Octubre de 2009, a las 20,30 horas en la sede de la Entidad, sita en calle Entre Ríos 676, de la Ciudad de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 - Designación de dos Socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.
- 2 - Consideración y aprobación de:
 - a) Memoria y Balance general del período 2008 - 2009.

b) Inventario General, aumento de gastos y recursos del período 2008 - 2009.
 c) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 3 - Convocatoria fuera de término.
Dr. Ricardo A. Pardo **Dr. Guillermo Wagner**
Secretario *Presidente*
R.Nº 135.786 **E:9/9/09**

COOPERADORA ESCUELA AGROPECUARIA

CHARATA - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
 La Asociación Cooperadora de la Escuela Agropecuaria convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el 18 de Septiembre de 2009, a las 17 hs., en la sede, sita en Quinta Nº 90, de la Ciudad de Charata, con el fin de tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de un Asambleísta para firmar el acta, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos y Dictamen de órgano de fiscalización del ejercicio de los años 2006, 2007 y 2008.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva.

José Luis Huguet
Presidente

R.Nº 135.788 **E:9/9/09**

CLUB SOCIAL DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA

Estimado consocio:
 En cumplimiento del Art. 49 de los Estatutos Sociales comunicamos a Uds. que la Comisión Directiva ha resuelto realizar nuestra Asamblea Anual Ordinaria el domingo 27 de septiembre del 2009, a las 10 horas, en nuestra sede Social, sita en Av Alberdi Nº 283, de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea Extraordinaria con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de abril del 2008 al 31 de marzo del 2009.
- 3º) Designación de tres Miembros para fiscalizar el Acto de escrutinio.
- 4º) Elección de autoridades:
 Vicepresidente por dos años por terminación de mandato, cuatro vocales por dos años por terminación de mandato y tres vocales suplentes por dos años por terminación de mandato.
 Dos Revisores titulares por un año por terminación de mandato y un revisor suplente por un año por terminación de mandato.
- 5º) Resolución de la Asamblea extraordinaria del 22/03/09.
- 6º) Informe carta documento a socio.

Nota. Art. 50: La Asamblea General Ordinaria quedará constituida con el número de asociados presente en el día y hora indicados. La elección de autoridades se efectuará en un todo de acuerdo con los artículos 74 y 75 de los Estatutos Sociales.

Luis Angel Maffei **Marcelo R. Hang**
Secretario *Presidente*
R.Nº 135.789 **E:9/9/09**

CONSORCIO CAMINERO Nº 38 – BASAIL

BASAIL - CHACO

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a disposiciones estatutarias convocamos a , los Sres. Asociados a Asamblea General Ordina-

naria para el día 25 de septiembre del 2009 a las 19,30 hs. en la sede del Consorcio Caminero Nº 38 de Basail y queda establecido el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) socios para redactar y firmar junto con el presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo y Fondos, Notas y Anexos, Inventario General e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico Nº 18 cerrado el 30 de junio del 2009.
- 3.- Consideración de Altas y Bajas de socios.
- 4.- Determinación y fijación de la cuota societaria.
- 5.- Elección de tres (3) socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas, con mandato por dos años, en los siguientes cargos:
 VICE-PRESIDENTE: en reemplazo del Sr. GALARZA, Luis G.; por terminación de mandato.
 TESORERO: AGUSTINI, Manuel; por terminación de mandato.
 VOCAL TITULAR 2º: MORALES, Mauricio; por terminación de mandato.
 VOCAL SUPLENTE 2º: PERESON, Jorge R.; por terminación de mandato.
 VOCAL SUPLENTE 3º: BEAUVAIS, Juan C.; por terminación de mandato.
 REVISOR DE CUENTAS TIT. 2º: ESCOBAR, Leonardo; por terminación de mandato.
 REVISOR DE CUENTAS SUP. 2º: SPESSOT, Juan P.; por terminación de mandato.
- 6.- Proclamación del socio Consorcista de representación necesaria.
- 7.- Palabras finales a cargo del Presidente.

Art. 28. Transcurrida una (1) hora de la fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565, su Reglamentación y el Estatuto Social del Consorcio. En caso de que por fuerza mayor deba ser suspendida dicha Asamblea, la misma se realizará el próximo viernes de la fecha establecida, a la hora y en el lugar anteriormente mencionado.

Julio Spessot **Néstor Hulet**
Secretario *Presidente*
R.Nº 135.814 **E:9/9/09**

REMATES

EDICTO.- Dr. José Luis Kerbel-Juez Subrogante de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Nacional Eduardo Martínez, (20-10.735.733-6) Mat. 309 rematará día 17 de setiembre de 2009, a las 10,00 horas, en el playón de acceso al Juzgado de Paz de Tres Isletas: Primero el inmueble identificado catastralmente como: Circ. "I", Secc. "C", Quinta 67 del pueblo de Tres Isletas. Insc. al Fº Rº mat. Nº 722. Dpto. Maipú, provincia del Chaco, la que a su vez se divide en Mzna. 1: Mzna. 2: Mzna. 3: y Mzna. 4: ubicadas entre calles Rivadavia y Avda. Pte. Perón, con calle en medio y cuyas parcelas se determinan como: Manzana 1: Parcelas 1), se encuentra ocupada por Diego Escalante y Sra, en calidad de simple ocupante (intruso). Base: \$ 57,50, D.F \$ 10.572.00.- 2) Ocupada por Susana Romero y flia. en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 55,00. D.F. \$ 9.394.00.- 3) Ocupada por Jose Luis Ibarra y flia. en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 72,74, D.F \$ 9.530,00.- 4) Ocupada por Juan Azuaga, en calidad de simple ocupante (intruso) Base \$ 505,27. D.F \$ 3.808,00.- 6) Ocupada por

Carlos Francisco Gimenez y flia, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 85,00.- D.F. \$ 9.530,00.- 8) Ocupada por Sonia Barrientos, en calidad de simple ocupante (intruso).- Base \$ 72,74.- D.F. \$ 9.530,00.- 10) Libre de ocupantes Base \$ 57,50.- D.F. \$ 9.140,00.- 16) Libre de ocupantes Base \$ 55,00, D.F. \$ 9.157,00.- 18) Ocupada por Hugo Romero y flia, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 85,00. D.F. \$ 9.530,00.- 19) Ocupada por Rito Romero y flia, en calidad de simple ocupante (intruso).- Base \$ 85,00, D.F. \$ 9.530,00.- 20) Ocupada por Jorge Antonio Olivar y flia, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 85,00, D.F. \$ 9.412,00.- 21) Desoc. Base \$ 85,00, D.F. \$ 9.530,00.- 22) Ocupada por Margarita Frías y flia, en calidad de ocupante (con boleto de c-venta). Base \$ 570,68. D.F. \$ 3.997,00.- 28) Ocupada por Martín Marelo Pereyra y Sra. en calidad de simple ocupante (intruso).- Base \$ 55,50. D.F. \$ 9.579,00.- Manzana 2: parcelas: 2) ocupada por Nicolas Galarza, en calidad intruso y para depósito de automóviles viejos. Base \$ 97,29. D.F. \$ 9.524,00.- 3) ocupadas por Nicolas Galarza, en calidad intruso y para depósito de automóviles viejos. Base \$ 75,78. D.F. \$ 9.579,00.- 4) Ocupada por Isabelina Saucedo e hijo, en calidad de intruso. Base \$ 88,54. D.F. \$ 8.721,95.- 5) Libre de ocupantes Base \$ 551,00, D.F. \$ 9.579,00.- 7) Ocupada por Jorge Dedek, desconociendo en calidad de que lo hace. Base \$ 1.838,62, D.F. \$ 6.677,85. 8) Ocupada por Rosa Villalonga y Flia. en calidad de intruso. Base \$ 59,96. D.F. \$ 9.418,95. 9) Libre de ocupantes Base \$ 57,29, D.F. \$ 9.171,86. 10) Libre de ocupantes, Base \$ 75,78, D.F. \$ 9.385,80. 11) Ocupada por Ramón Leguizamón y flia, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 75,78, D.F. \$ 6.478,10. 15) Ocupada por Carlos Miklasewsky, en calidad de ocupante (con boleto de c-v). Base \$ 75,78, D.F. \$ 7.290,59. 16) Libre de ocupantes Base \$ 88,54, D.F. \$ 9.579,00. Secheep informa una deuda de \$ 256,22 al 04/09. 18) Ocupada por Dario Olivar y Sra, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 75,78, D.F. \$ 8.219,69. 21) Ocupada por Catalino Mesa, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 57,29, D.F. \$ 7.714,49. 22) Ocupada por Inocencia Medina y flia, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 75,78, D.F. \$ 7.714,49. 24) Libre de ocupantes Base \$ 57,29. D.F. \$ 6.916,03. Manzana 3: parcelas: 2, Libre de ocupantes Base \$ 85,00, D.F. \$ 9.531,37. 5) Ocupada por Graciela Rio y sus hijos menores, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 85,00, D.F. \$ 9.531,37. 11) Ocupada por Juan Diego Ruiz y flia, en calidad de simple ocupante (intruso). Base \$ 61,83. D.F. \$ 5.184,52. 14) Ocupada por Ramón Ruiz, en calidad de simple ocupante (intruso) Base \$ 85,00, D.F. \$ 9.531,37. 15) Desoc. Base \$ 85,00, D.F. \$ 9.531,37. 16) Libre de ocupantes Base \$ 85,00. D.F. \$ 9.531,37. 17) Libre de ocupantes Base \$ 85,00. D.F. \$ 14.566,41. 18) Libre de ocupantes Base \$ 149,60. D.F. \$ 6.917,00.- Manzana 4: parcelas: 1) Libre de ocupantes Base \$ 59,89. D.F. \$ 12.000,98. 2) Libre de ocupantes Base \$ 59,89. D.F. \$ 6.387,13. 4) libre de ocupantes Base \$ 88,54. D.F. \$ 740,75. 5) Ocupada por Maria Fernández y flia, en calidad de siple ocupante. Base \$ 88,54, D.F. \$ 9.580,25. Secheep \$ 31,94 al 4/09. 6) Libre de ocupantes Base \$ 75,78, D.F. \$ 9.440,17. 7) Libre de ocupantes Base \$ 57,29, D.F. \$ 9.580,27. 8) Libre de ocupantes Base \$ 59,89, D.F. \$ 9.580,25. 10) Libre de ocupantes Base \$ 75,78, D.F. \$ 11.509,54. 13) Libre de ocupantes Base \$ 59,89, D.F. \$ 9.466,70. 17) Libre de ocupantes Base \$ 88,54, D.F. \$ 9.326,61. 18) Libre de ocupantes Base \$ 75,78. D.F. \$ 11.478,84. 20) Libre de ocupantes Base \$ 59,89, D.F. \$ 9.580,25. 21) Libre de ocupantes Base \$ 57,29, D.F. \$ 9.580,25. 23) se encuentra ocupada por Luis Espinola y flia. en calidad de simple ocupante (intruso) Base \$ 75,78. D.F. \$ 12.000,98.

Segundo El inmueble determinado como: Circ. "I". Secc. "A". Quinta 49. Insc. al Fº Rº mat. Nº 166, Dpto. Maipú, provincia del Chaco, ubicada en Avda. Güemes, (prolongación oeste) y calle Julio de Vedia, de la localidad de Tres Isletas, y abarca una superficie de 4 has., aproximadamente, ocupada por la Sra. Irene Seferina Lugo, junto a su esposo Victorino Insaurrealde, en calidad de simple ocupantes. Base: \$ 2.635,10. D.F. \$ 37.964,19. Las Bases son las 2/3 partes V. Fiscal y las Deudas por Impuestos Inmobiliarios (D.F.) son a febrero del año 2009. Las deudas a Secheep son a Marzo de 2009. Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor. Comisión de ley acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. De no lograrse la base, a las 10.30 hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 25%, y si tampoco existieran postores, a las 11,00 hs. se hará el remate sin base. Visitas diariamente en horario comercial. Informes Martillero actuante N. Avellaneda 624 - tel 3732-430211 -15620637 e-mail: edumartinez@arnet.com.ar, autos: Oficio Nº 475 Dra. Varela M. Sandra e/a "**Coop. Agrop. y Forestal Tres Isletas Ltda s/Conc. Preventivo Hoy s/Quiebra**" Exp. 333/94. Exp. 408, año 2008. Secretaría, 24 de agosto de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

c/c.

E:4/9 V:9/9/09

—————>*<—————

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Oscar Danilo Larroquette (C.U.I.T. Nº 23-07450639-9) hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 24 de septiembre de 2009, a las 11,15 hs., en Dónovan Nº 968 de Resistencia, Chaco, un automóvil marca: renault, tipo: sedan 3 puertas, modelo Clio 3 puertas Pack, año 2008, con motor marca Renault Nº D4FG728Q054775, con chasis marca Renault Nº 8A1CB270F9L138237, dominio HNM-271, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La 'subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes\ y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado' en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**Rombo Compañía Financiera S.A. c/Sobko, Fernando Daniel y Daneri, Viviana Beatriz s/Secuestro Prendario**", Expediente Nº 6.818 año 2009, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, Secretaría Nº 16, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral

y de estado de deudas, de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Oscar Danilo Larroquette, Dónovan 968 de esta ciudad, teléfono 427169 o (03722) 15549479. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Dónovan 968, ciudad, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 135.795

E:9/9/09

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Oscar Danilo Larroquette (C.U.I.T. N° 23-07450639-9) hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., acreedor prendario (Art. 39. de la Ley 12.962) subastará el día 24 de septiembre de 2009, a las 11 hs., en Dónovan 968 de la ciudad de Resistencia, Chaco, un automóvil marca: Peugeot, tipo sedan 3 puertas, año 2008, modelo: 207 Compact XT 1.6 3p, con motor marca Peugeot N° 10DBUY0001881, con chasis marca Peugeot N° 8AD2LN6AU9G039318; dominio HSB-691, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Mitoire, Paola s/Secuestro Prendario"**, Expediente N° 5.904, año 2009, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 10 Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá

ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante, Oscar Danilo Larroquette, Dónovan 968 de esta ciudad, teléfono 427169 o (03722) 15549479. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Dónovan 968 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 135.796

E:9/9/09

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Oscar Danilo Larroquette (C.U.I.T. N° 23-07450639-9) hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., acreedor prendario (Art. 39. de la Ley 12.962) subastará el día 25 de septiembre de 2009, a las 11 hs., en Avenida Alvear N° 3000 de la ciudad de Resistencia, Chaco, un automóvil marca: Peugeot, tipo sedan 5 puertas, año 2008, modelo: 206 X-LINE 1.4 5p, con motor marca Peugeot N° 10DBS80009560, con chasis marca Peugeot N° 8AD2AKFWU8G057941, dominio GZM-784, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Acevedo, Andres Miguel s/Secuestro Prendario"**, Expediente N° 4.293, año 2009, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 2, Secretaría N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante, Oscar Danilo Larroquette, Dónovan 968 de esta ciudad,

teléfono 427169 o (03722) 15549479. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Avenida Alvear 3000 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.N° 135.797 **E:9/9/09**

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Oscar Danilo Larroquette (C.U.I.T. N° 23-07450639-9) hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 24 de septiembre de 2009, a las 11,30 hs., en Donovan N° 968 de Resistencia, Chaco, un automóvil marca: Citroen, tipo sedan 5 puertas, año 2008, modelo: Berlingo Multispace 1.4 IAA, con motor marca Citroen N° 10DBSE0003681, con chasis marca Citroen N° 8BCMFKFWB9G511133; dominio hnm-287, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: **"PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Vargas, Mariela Ester s/Secuestro Prendario"**, Expediente N° 4870, año 2009, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, sito en Avenida Laprida 33, Torre I, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante, Oscar Danilo Larroquette, Donovan 968 de esta ciudad, teléfono 427169 o (03722) 15549479. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Donovan 968 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.ch. - apoderado

de Rombo Compañía Financiera S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford, Abogado

R.N° 135.798 **E:9/9/09**

EDICTO.- Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: **"Rodríguez Lidia Inocencia c/Felisa Graciela Suárez de Quintana s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 2289/00, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa, rematará el día 10 de septiembre de 2009 a las 17:00 horas, en Mz. 27 Pc. 01 B° Provincias Unidas, ciudad, un Reproductor de DVD "Philips" con control remoto funcionando. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo Dra. Sandra B. Kuc, Secretaria. Resistencia, 02 de setiembre de 2009.

Sandra B. Kuc

Abogada/Secretaria

R.N° 135.794 **E:9/9/09**

CONTRATOS SOCIALES

EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día que, en los autos caratulados: **"Equipo Médico de Emergencias SRL s/Inscripción Modificación Contrato: Aumento de Capital"**, Expte. N° 2.597/08, conforme Acta de Reunión de Socios N° 11 del 20/09/2007, los señores Jorge Angel Yaya, DNI 11.972.913, domiciliado en Av. 9 de Julio 5180, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y Jorge Raúl Rodríguez Revigliano, DNI 11.974.750, domiciliado en Santa Fe 48, Resistencia; Socios de Equipo Médico de Emergencias S.R.L., han resuelto aumentar el capital a la suma de Pesos Quinientos Treinta y Cinco Mil (\$ 535.000,00) y en consecuencia modificar el artículo cuarto del Contrato Social, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: **"Cuarta:** El capital societario se fija en la suma de Pesos Quinientos Treinta y Cinco Mil (\$ 535.000,00), dividido en Cinco Mil Trescientos Cincuenta (5.350) cuotas de Pesos Cien (100) valor nominal y de un voto cada una, suscriptas totalmente por cada uno de los socios según se detalla a continuación: el Sr. Jorge Angel YAYA la cantidad de Dos Mil Seiscientos Setenta y Cinco (2.675) cuotas por un valor de Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos (\$ 267.500,00), que representan el **cincuenta** por ciento (50%) del capital social, y el Sr. Jorge Raúl RODRIGUEZ REVIGLIONO la cantidad de Dos Mil Seiscientos Setenta y Cinco (2.675) cuotas por un valor de Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos (\$ 267.500,00), que representan el **cincuenta** por ciento (50%) del capital social". Secretaria, 1° de septiembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 135.766 **E:9/9/09**

JORGE ANDRES GABRIEL E HIJOS S.R.L.

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, en autos caratulados: **"Jorge Andrés Gabriel e Hijos S.R.L. s/ Cesión de cuotas sociales"**, Expte. N° 012/09 RPC; hace saber por un día que, Doña Adelaida Hernán de Gabriel cedió gratuitamente a favor de su nieto Don Mauro Andrés Virgona, el 10% de la totalidad de sus cuotas sociales en dicha firma, o sea 125 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, lo que equivale a Pesos Un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250). General José de San Martín, 31 de agosto de 2009.

Gustavo Juan Dib, Abogado/Secretario

R.N° 135.783 **E:9/9/09**